#### AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

#### NOTIFICACION POR AVISO





CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S

Fecha y hora: 19/05/2021 15:00:35 Dirigido a: Alejandro Cordero Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez Asunto: Notificación por Aviso del Oficio de Oferta Formal

S02013131

Señores:

ALEJANDRO CORDERO DELGADO
GERARDO CORDERO DELGADO
LUZ AURORA CORDERO DELGADO
MARGARITA CORDERO DELGADO
MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO
MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO
SERAFIN CORDERO DELGADO
TRINO CORDERO DELGADO
MARIA ROMELIA DELGADO DE CORDERO

Predio: "LOTE LA DESPENSA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / "Lote de terreno" (Según

Título Adquisitivo) / "EL FICAL VDA VERICUTE" (Según IGAC)

Vereda: "VERICUTE" (Según IGAC) / "LA DESPENSA" (Según Título Adquisitivo) / "FLORIDABLANCA"

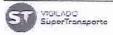
(Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Floridablanca, Santander

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP Nº. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: Notificación por Aviso del Oficio de Oferta Formal de Compra "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, denominado "LOTE LA DESPENSA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / "Lote de terreno" (Según Título Adquisitivo) / "EL FICAL VDA VERICUTE" (Según IGAC), ubicado en la Vereda ""VERICUTE" (Según IGAC) / "LA DESPENSA" (Según Título Adquisitivo) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 6827600020000000301100000000000 la Matrícula Inmobiliaria número 300-55137, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga."

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones — INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto Bucaramanga-Pamplona, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.



# AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

NOTIFICACION POR AVISO





#### CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.** 

#### **HACE SABER**

Que el día seis (6) de mayo de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Oferta Formal de Compra No. S02013023 "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, denominado "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, denominado "LOTE LA DESPENSA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / "Lote de terreno" (Según Título Adquisitivo) / "EL FICAL VDA VERICUTE" (Según IGAC), ubicado en la Vereda ""VERICUTE" (Según IGAC) / "LA DESPENSA" (Según Título Adquisitivo) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000301100000000000 la Matrícula Inmobiliaria número 300-55137, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.", correspondiente a la ficha predial No. BUPA-1-0094.

Que mediante oficio de citación S02013022 del seis (6) de mayo de 2021 la Concesión AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. convocó a los señores ALEJANDRO CORDERO DELGADO, CECILIA CORDERO DELGADO, GERARDO CORDERO DELGADO, LUZ AURORA CORDERO DELGADO, MARGARITA CORDERO DELGADO, MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO, MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO, SERAFIN CORDERO DELGADO, TRINO CORDERO DELGADO y MARIA ROMELIA DELGADO DE CORDERO a comparecer a notificarse de la mencionada Oferta Formal de Compra oficio S02013023 del seis (6) de mayo de 2021.

Que el aludido Oficio de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra con número consecutivo **S02013022**, fue notificado personalmente junto con la Oferta Formal de Compra ibidem a la señora **CECILIA CORDERO DELGADO** el día 11 de mayo de 2021 en el predio.



#### AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

#### NOTIFICACION POR AVISO





#### CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

Que a pesar de haberse llevado a cabo reunión en el predio con los señores ALEJANDRO CORDERO DELGADO, GERARDO CORDERO DELGADO, LUZ AURORA CORDERO DELGADO, MARGARITA CORDERO DELGADO, MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO, MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO, SERAFIN CORDERO DELGADO, TRINO CORDERO DELGADO y MARIA ROMELIA DELGADO DE CORDERO se negaron a recibir la Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra y a firmar la Notificación personal aludiendo inconformismo con el proyecto ya que afirman se verán afectados económicamente.

Que por las razones de hecho y de derecho arriba señaladas a la fecha, no fue posible entregar la Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra a los señores ALEJANDRO CORDERO DELGADO, GERARDO CORDERO DELGADO, LUZ AURORA CORDERO DELGADO, MARGARITA CORDERO DELGADO, MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO, MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO, SERAFIN CORDERO DELGADO, TRINO CORDERO DELGADO y MARIA ROMELIA DELGADO DE CORDERO.

Que para garantizar el debido proceso se publicó la Citación por Aviso **S02013092** del 13 de mayo de 2021 en las páginas web de la Agencia Nacional de Infraestructura y de Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S. **Aviso fijado el 18 de mayo de 2021 y desfijado el 24 de mayo de 2021**.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del mencionado acto administrativo, dando aplicabilidad al inciso 1° del Articulo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Así mismo, se indica que contra la presente Oferta Formal de Compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del Artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Es de indicar que en la comunicación de citación personal de fecha seis (6) de mayo de 2021, notificada y publicada por AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., se informó sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que a la fecha se haya surtido dicho trámite.

Acompaño para su conocimiento copia íntegra de la oferta de compra, objeto de notificación por este medio.

No obstante, y en aras de ser garantistas del debido proceso, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación dentro del proceso de la gestión predial.

De requerir información adicional La concesionaria AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., le solicita que previo a dirigirse a sus oficinas deberá comunicarse con dos (2) días de anticipación



#### AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

#### NOTIFICACION POR AVISO





#### CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m o 2:00 pm a 5:00 pm y el sábado de 7:00 am a 12:30 m, nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Juan David Camacho al número celular 318 6148693, o al correo electrónico autovía.jur.pred1@css-constructores.com; así mismo es importante señalar que para la realización de cualquier visita a nuestras oficinas deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá allegar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá comunicarlo para que la información adicional solicitada se pueda dar en su domicilio.

Que, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, se hace saber que:

- AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S efectúa el Tratamiento de sus Datos Personales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016; específicamente, para adelantar la adquisición en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de los Predios requeridos para la construcción del Proyecto vial Bucaramanga Pamplona.
- Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no se requiere autorización previa, expresa e informada para el uso de sus Datos Personales, toda vez que se trata de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales.
- Se podrá ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, cuando sea procedente, observando la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.autoviabucaramangapamplona.com, a través de los números de contacto: (1) 667 1030 y (301) 568 2586 o mediante escrito dirigido a habeasdata@autoviabucaramangapamplona.com o radicado en la Autopista Norte Km 21 Interior Olímpica, municipio de Chía Cundinamarca.
- AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida a los datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio **S02013023** del seis (6) de mayo de 2021 y de sus documentos anexos.



# AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

#### NOTIFICACION POR AVISO





# CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB.

SE FIJA EL

25 de mayo de 2021

A LAS 7:30 a.m

SE DESFIJA EL 31 de Mayo de 2021 A LAS 5:30 p.m.

JORGE AKEJANDRO GONZÁJEZ GÓMEZ

Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** 

Proyectó: JDC – Profesional Jurídico. Revisó: KIJ - Coordinadora Jurídica.

Anexo: COPIA DE: FICHA PREDIAL, PLANO PREDIAL, AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO Y CERTIFICADO DE USO DEL SUELO.

Copia: ARCHIVO

#### **AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

OFERTA FORMAL DE COMPRA





# CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

Chía, Cundinamarca, 6 de mayo de 2021

Señores:

ALEJANDRO CORDERO DELGADO 5.55%
CECILIA CORDERO DELGADO 5.55%
GERARDO CORDERO DELGADO 5.55%
LUZ AURORA CORDERO DELGADO 5.55%
MARGARITA CORDERO DELGADO 5.55%
MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO 5.55%
MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO 5.55%
SERAFIN CORDERO DELGADO 5.55%
TRINO CORDERO DELGADO 5.55%
MARIA ROMELIA DELGADO DE CORDERO 50%

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Fecha y hora: Jueves 6 Mayo 2021 10:17:43 Dirigido a: TRINO CORDERO DELGADO Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez Procesado por: Camilla Andrea Parra Gaona Asunto: Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a...



Predio: "LOTE LA DESPENSA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / "Lote de terreno" (Según Título Adquisitivo) / "EL FICAL VDA VERICUTE" (Según IGAC)

Vereda: "VERICUTE" (Según IGAC) / "LA DESPENSA" (Según Título Adquisitivo) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de

Floridablanca, Santander

Matricula Inmobiliaria)

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016.

"Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, denominado "LOTE LA DESPENSA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria) / "Lote de terreno" (Según Título Adquisitivo) / "EL FICAL VDA VERICUTE" (Según IGAC), ubicado en la Vereda ""VERICUTE" (Según IGAC) / "LA DESPENSA" (Según Título Adquisitivo) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 6827600020000000301100000000000 la Matrícula Inmobiliaria número 300-55137, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

## Respetados Señor:

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, identificada con el NIT 830.125.996-9, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto Bucaramanga - Pamplona, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S, identificada con el NIT 900.972.713-8, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio



# AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

OFERTA FORMAL DE COMPRA





#### CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

de 2016; Proyecto que fue declarado de utilidad pública e interés social mediante la resolución 1933 del 13 de noviembre del 2015 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

Para la ejecución del Proyecto, por motivo de utilidad pública, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere comprar la zona de terreno del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. BUPA-1-0094, de la Unidad Funcional 1. CONECTANTE C1-C2, de la cual se anexa copia, de cual se requiere un área de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5.790,76 m²) de terreno; incluidos:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	S	SUB TOTAL						
TERRENO											
UNIDAD FISIOGRAFICA 1	ha	0,357015	\$ 80.000.000	\$	28.561.200						
UNIDAD FISIOGRAFICA 2	ha	0,222061	\$ 80.000.000	\$	17.764.880						
TOTAL TERRENO				\$	46.326.080						
CONSTRUCCIONES ANEXAS				171	THE RESERVE						
M1: Construcción	m²	117,00	\$ 40.500	\$	4.738.500						
M2: Cerramiento	m²	12,08	\$ 19.500	\$	235.560						
M3: Enramada	m²	20,91	\$ 28.500	\$	595.935						
TOTAL ANEXOS	de news	WALLEST AT		\$	5.569.995						
CULTIVOS Y ESPECIES	ALL DESCRIPTIONS	CHATE / DISP	LIP I DODING	al alen	Nad Y. at						
Cultivo de Plátano	m²	687,63	\$ 4.000	\$	2.750.520						
Cultivo de Café	m²	1.930,06	\$ 2.400	\$	4.632.144						
Bosque secundario helechos	m²	625	\$ 900	\$	562.500						
Pasto Elefante	m²	705	\$ 630	\$	444.150						
Pasto Imperial	m²	116,6	\$ 630	\$	73.458						
Cedro Ø=0,40m.	Un	12	\$ 190.000	\$	2.280.000						
Aguacate Ø=0,30m.	Un	8	\$ 150.000	\$	1.200.000						
Limón tahiti Ø=0,30m.	Un	1,200	\$ 80.000	\$	80.000						
Arrayan Ø=0,30m.	Un	1	\$ 55.000	\$	55.000						
Acacias Ø=0,20m.	Un		\$ 50.000	\$	50.000						

### AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

#### OFERTA FORMAL DE COMPRA





### CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

Palma Nacuma	Un	(engl)	\$ 36.500	\$ 36.500
TOTAL ESPECIES	Brus College Colle			\$ 12.164.272
TOTAL AVALUO		THE VELPT		\$ 64.060.347

No se evidencio la presencia de construcciones dentro del área requerida.

Predio debidamente delimitado y alinderado dentro de las abscisas **INICIAL K12 + 831,97 ID** y **FINAL K12 + 927,74 ID**, de la mencionada Unidad Funcional.

El valor de la Oferta de Compra es la suma SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$64.060.347) correspondiente al avalúo comercial del área de terreno requerida, construcciones anexas y a los cultivos existentes en ella.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9 de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y el capítulo 3 del título 2 del Decreto 1170 del 28 de mayo de 2015, (que compiló las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998), se anexa el avalúo elaborado por LONJA NACIONAL DE PROFESIONALES AVALUADORES EN PROYECTOS VIALES, INFRAESTRUCTURA Y FINCA RAÍZ LONPRAVIAL, según Informe de Avalúo Comercial Predio BUPA-1-0094, de fecha 16 de julio de 2020, en su parte pertinente, el cual fue elaborado teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente y la destinación económica del inmueble objeto de la presente oferta, siguiendo las directrices dadas en las normas en mención, así como los procedimientos establecidos en las Resoluciones 620 de 2008, 0898 de 2014 y 1044 de 2014, todas proferidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Nos permitimos comunicarle, que en caso de que se adelante la adquisición por la vía de enajenación voluntaria, lo correspondiente a los derechos notariales y de registro, exceptuando la retención en la fuente, contemplados en la Resolución 898 del 19 agosto de 2014, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, serán asumidos por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y pagados directamente a las entidades correspondientes a través del concesionario, tales como Notarías y Oficinas de Registros de Instrumentos Públicos; como parte de la indemnización por daño emergente que se reconoce dentro del trámite del proceso de adquisición predial, en caso de ser procedente. Esto último, con la finalidad de dar agilidad a los procesos de adquisición de predios y preservar los recursos públicos.

Según el Estudio de títulos de fecha 6 de abril de 2020, los propietarios de la zona de terreno que se requiere en sus respectivos porcentajes son los Señores: ALEJANDRO CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 91.275.871, CECILIA CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 63.296.333, GERARDO CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 91.243.682, LUZ AURORA CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 37.725.784, MARGARITA CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 63.298.198, MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 63.517.576, MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 63.498.851, SERAFIN CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 91.247.211, TRINO CORDERO DELGADO 5.55% C.C. 91.291.617 y MARIA ROMELIA DELGADO DE CORDERO 50% C.C. 27.948.473.

Dada la importancia del proyecto que se adelanta, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ha facultado a AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S para que actúe en su nombre y



#### AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

#### OFERTA FORMAL DE COMPRA





# CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el mismo, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, Modificado por el art. 11 de la Ley 1882 de 2018, de manera atenta se solicita que de forma libre y espontánea, con el ánimo de colaborar con la ejecución del Proyecto, otorguen a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA un Permiso de Intervención Voluntario sobre el área de terreno objeto de la presente oferta, de tal forma que ésta, a través del Concesionario, pueda iniciar las actividades del Proyecto, constituyéndose en entrega anticipada que se hace efectiva con la firma del correspondiente Acuerdo y la entrega material del Predio. Lo anterior, sin perjuicio de los eventuales derechos que puedan tener terceros sobre el inmueble, los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso aquí solicitado.

A partir de la comunicación de la presente Oferta de Compra se inicia la etapa de enajenación voluntaria directa, en la cual, según lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, Modificado por el art. 10 de la Ley 1882 de 2018, cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola o rechazándola, lo cual puede hacerse mediante oficio dirigido a **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, o en las oficinas de **CSS Constructores S.A.**, ubicadas en la carrera 31 No. 40-33, en la Ciudad **Bucaramanga**, teléfono **318 6148693**, correo electrónico: <u>juan.camacho@css-constructores.com</u> donde serán atendidos por **Juan David Camacho**.

Aceptada la oferta, deberá suscribirse escritura pública de compraventa o promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente. Por otra parte, se entenderá que renuncia a la negociación cuando: a) guarde silencio sobre la oferta de negociación directa; b) dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo; c) no suscriba la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la legislación vigente, por causas a usted imputables. Asimismo, se informa que será obligatorio iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta de Compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública. En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido, la entidad iniciará el proceso de expropiación por vía judicial, conforme a los procedimientos y directrices establecidos en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 y 1564 de 2012, Código General del Proceso; en aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan y en las demás que sean aplicables. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial o administrativa. El valor catastral que se tenga en cuenta para el pago será proporcional al área requerida a expropiar para el Proyecto.



#### AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

OFERTA FORMAL DE COMPRA





#### CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0094

Si durante el proceso de adquisición del Área Requerida o posterior a éste, se determina que no es posible consolidar el derecho real de dominio a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por existir circunstancias que lo impidan, como, por ejemplo, la transferencia imperfecta del dominio por el vendedor o la existencia de limitaciones, gravámenes, afectaciones o medidas cautelares que impidan el uso, goce y disposición plena del Predio para el Proyecto, la Entidad podrá recurrir a la figura del Saneamiento Automático, definida en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley en comento, reglamentados en la Parte 4 del Título 2 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 (que compiló las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario 737 del 10 de abril de 2014), de tal forma que adquiera el pleno dominio de la propiedad del inmueble, quedando resueltas a su favor todas las disputas o litigios relativos a la propiedad. Lo anterior, sin perjuicio de los conflictos que puedan existir entre terceros sobre el inmueble, los cuales se resolverán a través de las diferentes formas de resolución de conflictos. Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, inciso 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La enajenación voluntaria y la expropiación se encuentran reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el Capítulo 1 del Título IV de la Ley 1682 de 2013, la Ley 1742 de 2014 y en el capítulo I del Título III de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: JDC – Profesional Jurídico. Revisó: KJJ - Coordinadora Jurídica.

Anexo: COPIA DE: FICHA PREDIAL, PLANO PREDIAL, AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO Y CERTIFICADO DE USO DEL SUELO.

Copia: ARCHIVO





Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

# INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BUCARAMANGA – PAMPLONA

**TRAMO: CONECTANTE C1-C2** 

PREDIO: BUPA-1-0094

# INFORME TECNICO DE AVALUO PROTOCOLO PARA AVALUOS RURALES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	INFORMACIÓN GENERAL	2
2.	DOCUMENTOS	3
3.	INFORMACIÓN JURÍDICA	4
	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
5.	REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA:	7
	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO	
7.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN	11
8.	MÉTODOS VALUATORIOS	12
9.	INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)	13
10.	INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS)	13
11.		
12.	CALCULO DEL VALOR DE ANEXOS	15
13.	CALCULO DEL CULTIVOS Y ESPECIES:	15
14.	CONSIDERACIONES GENERALES	16
15.	RESULTADO DEL AVALÚO	18
16.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	20
17	ANEXOS	23



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. SOLICITUD:

Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S. mediante oficio S02010363 de fecha 24/06/2020.

#### 1.2. TIPO DE INMUEBLE:

Lote

#### 1.3. TIPO DE AVALÚO:

Comercial Corporativo Rural.

# 1.4. MARCO NORMATIVO:

- Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997 y reglamentada parcialmente por el Decreto 1420 de 1998.
- Ley 1682 del 22 de noviembre de 2.013 por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Resolución No 620 del 26 de septiembre de 2008 del IGAC. Por la cual de establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- Resolución 0898 del 19 de agosto de 2.014, del IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte.
- Resolución 1.044 del 29 de septiembre de 2.014 del IGAC. Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la Resolución 898 de 2014 que fija normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.

#### 1.5. DEPARTAMENTO:

SANTANDER.

#### 1.6. MUNICIPIO:

FLORIDABLANCA.

#### 1.7. VEREDA O CORREGIMIENTO:

VERICUTE.

#### 1.8. DIRECCION:

EL FICAL VDA VERICUTE

# 1.9. **PREDIO**:

BUPA-1-0094.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 1.10. ABSCISADO DEL AREA REQUERIDA:

Abscisa inicial K12 + 831,97 ID Abscisa final K12 + 927,74 ID

#### 1.11. USO ACTUAL DEL INMUEBLE:

Protección y agrícola.

#### 1.12. USO POR NORMA:

Protección (Área Protegida DRMI-US), según el acuerdo No. 035 del 2018, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Floridablanca.

#### 1.13. INFORMACIÓN CATASTRAL:

No. PREDIO	VIGENCIA CATASTRAL	ZONA FÍSICA	ZONA GEOECONÓMICA	ÁREA DE TERRENO (M²)	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M²)	AVALÚO CATASTRAL
682760002000000030110000000000	2019	37	16	14000	94	Información no suministrada

Fuente: Registro 1 y 2.

#### 1.14. FECHA VISITA AL PREDIO:

10 de julio de 2020

#### 1.15. FECHA DEL INFORME DE AVALUO:

16 de julio de 2020

#### 2. DOCUMENTOS

#### 2.1 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS POR EL SOLICITANTE:

- Certificado de tradición y libertad de fecha 26/02/2020.
- Registro 1 y 2 IGAC.
- Copia Certificado de uso del suelo expedido por la Oficina Asesora de Planeación de Floridablanca con fecha 17 de septiembre de 2019.
- Estudio de Títulos de fecha 6 de abril de 2020.
- Ficha predial BUPA-1-0094 de fecha 20 de febrero de 2020.
- Plano predial de fecha 20 de febrero de 2020.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 3. INFORMACIÓN JURÍDICA

#### 3.1 PROPIETARIO:

TRINO CORDERO DELGADO
MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO
SERAFIN CORDERO DELGADO
ALEJANDRO CORDERO DELGADO
CECILIA CORDERO DELGADO
MARGARITA CORDERO DELGADO
MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO
LUZ AURORA CORDERO DELGADO
GERARDO CORDERO DELGADO
MARÍA ROMELIA DELGADO DE CORDERO

Fuente: Estudio de títulos BUPA-1-0094 y ficha predial BUPA-1-0094

#### 3.2 TITULO DE ADQUISICIÓN:

Escritura Pública No. 1460, otorgada el 16 de diciembre de 2016, ante la Notaría Primera de Bucaramanga, registrado en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-55137, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Modo de adquisición: Adjudicación en sucesión.

Fuente: Estudio de títulos BUPA-1-0094

## 3.3 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:

300-55137. Círculo Registral: 300 de Bucaramanga.

Fuente: Estudio de títulos BUPA-1-0094

#### 3.4 OBSERVACIONES JURÍDICAS:

De conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria del terreno objeto de estudio, se pudo evidenciar que sobre el mismo no se encuentran inscritos gravámenes, medidas cautelares, o cualesquiera limitaciones al dominio que pudiesen afectar negativamente la adquisición del terreno por parte de la ANI, en caso de que se llegue a un acuerdo de enajenación voluntaria.

Fuente: Estudio de títulos BUPA-1-0094.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

- 4.1. DELIMITACION DEL SECTOR: Vereda Vericute se delimita así:
  - NORTE: Con la vereda San José y Retiro Chiquito del municipio de Bucaramanga
  - SUR: Con las veredas Malavar y Helechales.
  - ORIENTE: Con la vereda Helechales y Agua Blanca.
  - OCCIDENTE: Con la zona urbana del municipio de Floridablanca



Ubicación Predio BUPA-1-0094

Fuente: Imagen Google earth. Consulta: 16 de julio de 2020

# 4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE:

Agrícola.

# 4.3. TOPOGRAFÍA:

Ondulada con un rango de 8-25%.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

### 4.4. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS:

• TEMPERATURA: 23, 6° C

• PRECIPITACIÓN: 1.055 mm / año

• ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 925 m.s.n.m.

#### 4.5. CONDICIONES AGROLOGICAS:

**SUELOS:** Grupo Indiferenciado Typic Troporthents y Oxic Dystropepts de símbolo MQB de unidad fase **MQBf2.** Se trata de suelos de montaña en climas medio, húmedo y muy húmedo, localizados en relieves de Filas y vigas.

La litología es Granodioritas, cuarzomonzonitas, caraneis, granitos y ceniza volcánica, son muy superficiales y moderadamente profundos, limitados por fragmentos de roca en el perfil y contactos paralítico y lítico, presentan texturas franco arcillo arenosa, franco arenosa, franco arcillosa, arcillosa y franca; reacción extremada a moderadamente ácida, poseen niveles tóxicos de aluminio, su fertilidad es alta a baja y presentan erosión moderada.

Las pendientes pronunciadas y la poca profundidad efectiva configuran limitantes en el uso de estos suelos por lo tanto deben destinarse de preferencia a planes de reforestación con bosques protector-productor, conservación de cuencas hidrográficas y sostenimiento de la vida silvestre.

(Fuente: Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del Departamento de Santander. IGAC 2003).

**CAPACIDAD AGROLOGICA:** TIERRAS DE LA CLASE VII subclase s fase de manejo 2 (VIIs-2), se distribuyen en pendientes pronunciadas, poca profundidad efectiva, niveles tóxicos de aluminio en algunos suelos y erosión actual. Las tierras están dedicadas a la ganadería extensiva en pastos naturales (nudillo, grama dulce), semiextensiva en pastos manejados (gordura) y cultivos comerciales de caña para producción de panela, cacao, café, fique y mixtos en maíz con yuca y además cítricos. Algunos sectores se encuentran en reforestación con cipreses y eucaliptos; otras áreas sin uso alguno.

FACTORES LIMITANTES DEL USO. Pendientes fuertes, poca profundidad efectiva, altos niveles de aluminio tóxico y baja fertilidad en algunos suelos. Vientos fuertes, riesgos por heladas y erosión moderada sectorizadas.

USO RECOMENDADO. Reforestación en bosques protector y productor-protector, conservación y sostenimiento de la vida silvestre con excepción de aquellos sectores de suelos profundos donde los frutales (peros, manzanos) son viables.

(Fuente: Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del Departamento de Santander. IGAC 2003).

#### 4.6. SERVICIOS PUBLICOS:

El sector cuenta con redes de energía eléctrica y acueducto.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 4.7. SERVICIOS COMUNALES:

Los servicios de educación, así como los servicios básicos de salud, asistencia técnica y financieros se encuentran ubicados en la cabecera municipal de Bucaramanga y Floridablanca.

#### 4.8. VIAS DE ACCESO Y TRANSPORTE:

La principal vía de acceso al sector es vía de orden Nacional Ruta nacional 66 Esta vía parte de Barrancabermeja cruza el municipio de Lebrija y una parte de Girón, llegando finalmente a Bucaramanga hasta este punto tiene 120 Km de carretera, después de su paso por Bucaramanga la vía atraviesa la zona del páramo de Berlín, llega al municipio de Pamplona y de allí hasta Cúcuta. Esta es una vía pavimentada en buen estado de conservación. Adicionalmente se presentan una importante cantidad de vías de tipo veredal que conectan el Conjunto con el municipio de Floridablanca.

El servicio de transporte de pasajeros intermunicipal es bueno y se presta a través de numerosas empresas de transporte público que parten de la terminal internacional de transporte de Bucaramanga que está ubicada en la vía que de Bucaramanga conduce a Girón cerca del barrio Provenza; además de existir servicio de transporte público desde Floridablanca.

#### 5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA:

Según la certificación de uso del suelo con No. de Radicado 5309 expedida por el Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) de Floridablanca, Ing. Edgar Jesús Rojas Ramírez con fecha 17 de septiembre de 2019 y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del municipio de Floridablanca, aprobado mediante Acuerdo N°035 de 2018, el predio objeto de avalúo se encuentra clasificado de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Rural
CATEGORÍAS O CLASES DE USO (S) DEL SUELO: PROTECCIÓN

- Distrito Regional Manejo Integrado (**DRMI-US**)

## DISTRITO REGIONAL MANEJO INTEGRADO - USO SOSTENIBLE (DRMI-US):

CATEGORÍA: Preservación

**USO PRINCIPAL** 

**ACTIVIDADES:** Preservación, establecimiento o mantenimiento de las áreas forestales protectoras, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área protegida, de acuerdo con los objetivos de conservación.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### **USO COMPATIBLE**

**ACTIVIDADES:** Investigación controlada de los recursos naturales

#### **USO CONDICIONADO**

**ACTIVIDADES:** Infraestructura para usos compatibles, recreación pasiva.

#### **USO PROHIBIDO**

**ACTIVIDADES:** Construcción de viviendas o estructuras y obras comunales, como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zona de depósito, antenas, vallas publicitarias, etc, salvo las vallas, señalización e información del área regional que la autoridad ambiental considere necesario y aquella infraestructura que para el control y vigilancia del área considere la Autoridad

No podrán ser incluidas en ningún proceso o actividad de Desarrollo Urbano.

CATEGORÍA: Sostenible

#### **USO PRINCIPAL**

ACTIVIDADES: Desarrollo Agroforestal, mediante planificación y asistencia

técnica.

#### **USO COMPATIBLE**

**ACTIVIDADES:** Actividades controladas agrícolas, ganaderas y forestales.

#### **USO CONDICIONADO**

**ACTIVIDADES:** Habitacionales no nucleadas, infraestructura para usos compatibles, reforestación con especies nativas, recreación pasiva.

**CATEGORÍA:** Uso público. Localizado al occidente en el corredor hídrico de la quebrada la Cuellar

#### **USO PRINCIPAL**

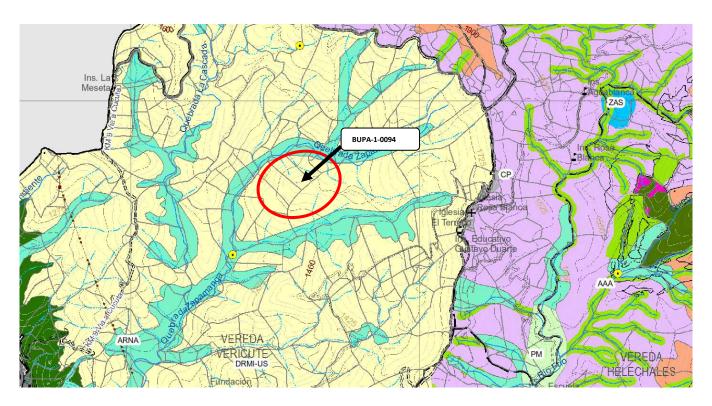
**ACTIVIDADES:** Conservación y recuperación. Recreación pasiva, investigación controlada de los recursos naturales.

#### **USO COMPATIBLE**

**ACTIVIDADES:** Ecoturismo, recreación con infraestructura mínima de acceso como senderos o miradores, infraestructura de apoyo a la investigación.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz



Fuente: POT Floridablanca

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO

# 6.1 UBICACIÓN:

El lote de terreno objeto de estudio, se encuentra localizado en la vereda Vericute del municipio de Floridablanca al costado oriental del perímetro urbano. Al predio se accede por vía secundaria que del casco urbano de Floridablanca conecta a vía Bucaramanga-Cúcuta (Ruta 66), tomando esta vía carreteable, subiendo por 18,9 km hasta llegar al predio.

#### 6.2 ÁREAS DEL TERRENO: Fuente Ficha Predial BUPA-1-0094

- ÁREA TOTAL DEL PREDIO:
  - 2 ha
- ÁREA REQUERIDA: 0,579076 ha
- ÁREA REMANENTE: 0 ha



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

• ÁREA SOBRANTE:

1.420924 ha

• ÁREA TOTAL REQUERIDA:

0,579076 ha

6.3 LINDEROS: Fuente: Ficha Predial BUPA-1-0094

**ÁREA REQUERIDA: 1** 

NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
98,44 m	93,09 m	63,99 m	69,10 m
TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (AREA SOBRANTE) (P1 - P15)	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (AREA SOBRANTE) (P16 - P32)	RAQUEL TARAZONA ALVARES DE PERUCHO (P15 - P16)	ORLANDO LANDAZABAL GELVEZ (P32 - P1)

# ÁREA RONDA DE RÍO

NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
48,94 m	34,52 m	73,97 m	69,10 m
TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (P1 – P7)	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (P26 - P32)	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (P7 – P26)	ORLANDO LANDAZABAL GELVEZ (P32 - P1)

# 6.4 VÍAS DE ACCESO AL PREDIO:

Al predio se accede por vía secundaria de carácter veredal que del casco urbano de Floridablanca conecta a vía Bucaramanga-Cúcuta (Ruta 66). Esta vía vehicular se encuentra en afirmado y se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento.

#### 6.5 SERVICIOS PUBLICOS:

Energía eléctrica. Acueducto Veredal.



#### **6.6 UNIDADES FISIOGRAFICAS:**

UNIDAD FISIOGRÁFICA	NORMA DE USO	USO ACTUAL	CLASE AGROLOGICA	AREA ha
UF-1	Suelo rural – Categoría de Protección (Área Protegida DRMI-US)	Agrícola	VII	0,357015
UF-2	Suelo de protección Ronda de la Quebrada Zapamanga	Protección	VII	0,222061

# 7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

# 7.1 CONSTRUCCIONES

La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales. **Fuente:** Ficha Predial BUPA-1-0094

#### 7.2 ANEXOS CONSTRUCTIVOS

La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EDAD (AÑOS)	ESTADO DE CONSERVACION
M1: Construcción	Construcción para el secado de café con estructura en madera y guadua, piso en concreto con espesor de 0,10m, cubierta con estructura de guadua y plástico, cerramiento en plástico, teja de zinc y retal de madera. Conservación regular. Vetustez aproximada de 25 años.	117,00	m²	25	Regular
M2: Cerramiento	Cerramiento en postes de madera con dos secciones horizontales de madera rolliza y guadua ubicadas alternadamente entre cada 1,80 y 2 metros a lo largo de longitud total, altura de 1,20m.	12,08	m²	5	Regular





M3: Enramada	Enramada con estructura en madera, piso en tierra, cubierta con estructura en guadua y teja de zinc, cerramiento en secciones de madera rolliza ubicadas alternadamente en 3 filas cada dos metros y cuatro (4) hilos de alambre de púas. Conservación Regular. Vetustez aproximada de 25 años.	20,91	m²	25	Regular
-----------------	---	-------	----	----	---------

Fuente: Ficha Predial BUPA-1-0094

#### 7.3 CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCIÓN	UN	DENS	CANTIDAD
Cultivo de Plátano	m²	0.25/m2	687,63
Cultivo de Café	m²	0.95/m2	1.930,06
Bosque secundario helechos	m²		625,00
Pasto Elefante	m²		705,00
Pasto Imperial	m²		116,60
Cedro Ø=0,40m.	Un		12
Aguacate Ø=0,30m.	Un		8
Limón tahiti Ø=0,30m.	Un		1
Arrayan Ø=0,30m.	Un		1
Acacias Ø=0,20m.	Un		1
Palma Nacuma	Un		1

Fuente: Ficha predial BUPA-1-0094

#### 8. MÉTODOS VALUATORIOS.

Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizaron los siguientes métodos establecidos por la Resolución Nº 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC:

#### Método de comparación o de mercado.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

### Método de costo de reposición

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

# 9. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)

Se encontraron las siguientes ofertas de inmuebles en el sector de ubicación del predio objeto de estudio, las cuales se relacionan a continuación.

## 9.1 RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS:

# Método de comparación o de mercado:

				1	TERRENO	CONSTI	RUCCIÓN	V41 00 70741			
No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	ÁREA EN HAS	V/HAS	ÁREA EN M²	V/M²	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	NOMBRE FUENTE	TELEFONO FUENTE
1	FINCA	FLORIDABLANCA	\$ 450.000.000	2,0000	\$ 77.500.000,00	300,0	\$ 650.000	Vía Bucaramanga- Pamplona a 22 km, cuenta con cuatro casas, caseta (10 casetas de 20 m² \ c/u), cabañas (total 200 m²).			3166439312
						200,0	\$ 400.000	\$ 80.000.000			
2	LOTE	FLORIDABLANCA	\$ 110.000.000	1,1600	\$ 84.482.758,62	0,0	\$ 0	\$0	Vereda Aguablanca via a Cucuta a treinta minutos de Bucaramanga doble calzada, agua y luz, platano.	Jorge Martinez, 3203485197	codigo finca raiz: 2684572
3	LOTE	FLORIDABLANCA	\$ 800.000.000	7,0000	\$ 82.000.000,00	180,0	\$ 450.000	\$ 81.000.000	via a Pamplona km 16, hacia vereda rosablanca, potencial turistico, agricola, dos galpones de 250 m² cada uno, dos casas cnstruccion tradicional.		codigo finca raiz: 2166122
						500,0	\$ 250.000	\$ 125.000.000			

**Nota:** Las anteriores ofertas fueron actualizadas el 10 de julio de 2020.

# 10. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS).

Teniendo en cuenta que en la zona se encontraron ofertas de predios comparables al del objeto de avalúo no es necesario realizar investigación directa a través de encuestas a profesionales inmobiliarios.





# 11. CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO

## 11.1 PROCESAMIENTO ESTADISTICO (Método de Comparación):

						1	TERRENO	CONSTI	RUCCIÓN	
No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	% NEGOCIACION	VALOR DEPURADO	ÁREA EN HAS	V/HAS	ÁREA EN M²	V/M²	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN
1	FINCA	FLORIDABLANCA	\$ 450.000.000	4%	\$ 430.000.000	2,0000	\$ 77.500.000,00	300,0	\$ 650.000	\$ 195.000.000
								200,0	\$ 400.000	\$ 80.000.000
2	LOTE	FLORIDABLANCA	\$ 110.000.000	11%	\$ 98.000.000	1,1600	\$ 84.482.758,62	0,0	\$ 0	\$ 0
3	LOTE	FLORIDABLANCA	\$ 800.000.000	3%	\$ 780.000.000	7,0000	\$ 82.000.000,00	180,0	\$ 450.000	\$ 81.000.000
								500,0	\$ 250.000	\$ 125.000.000

 PROMEDIO
 \$ 81.327.586

 DESVIACION
 2.890.079

 COEFICIENTE DE VARIACION
 0,036

 LIMITE INFERIOR
 \$ 78.437.507

 LIMITE SUPERIOR
 \$ 84.217.665

PROMEDIO AJUSTADO \$ 81.328.000 PROPUESTO \$ 80.000.000

#### 11.2 ANALISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS:

El análisis para la asignación de los valores de construcción y de las mejoras dentro del proceso de depuración de las ofertas se realiza teniendo en cuenta la descripción de las mismas dada por el propietario o vendedor quien suministra la descripción de las características de cada una, permitiendo así asignar los valores respectivos teniendo en cuenta referencias especializadas como revista construdata y otras, además de la relación y/o comparación con tipologías definidas a partir de Análisis de Precios Unitarios (APU) para diferentes mejoras y anexos. No se realiza APU para las construcciones incluidas en las ofertas teniendo en cuenta que metodológicamente no es necesario.

Determinación del valor de terreno:

Para la adopción del valor de terreno se tienen los siguientes datos:

Los valores pedidos por hectárea de terreno están entre \$ 77.500.000,00 a \$84.482.758,62 la diferencia de valor pedido por ha es baja y puede darse principalmente por su localización, estas ofertas están ubicadas en zonas comparables con relación al predio objeto de estudio. Para la definición del valor de terreno más probable para el predio a avaluar, se toma como referencia el valor cercano al promedio (\$ 80.000.000), teniendo en cuenta que se trata de un predio con uso del suelo en protección.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### 12. CALCULO DEL VALOR DE ANEXOS

# 12.1 COSTOS DE REPOSICIÓN:

Para la determinación del costo los anexos se realizó mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según tablas de Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado. Para este ejercicio se tuvieron en cuenta los costos descritos en la revista Construdata 195 de fecha junio-agosto de 2020.

#### 12.2 DEPRECIACIÓN:

La determinación del costo de los anexos se realizó mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según tablas de Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado por metro cuadrado, como se presenta en el siguiente cuadro:

	CÁLCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI									
ÍTEM	EDA D	VIDA ÚTIL	EDA D EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	<b>DEPRECIACIÓN</b>	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO	
M1: Construcción	25	30	83,33%	3,5	83,96%	\$ 252.900,00	\$212.328	\$40.571,90	\$ 40.500	
M2: Cerramiento	5	15	33,33%	3,5	48,00%	\$ 37.200,00	\$17.857	\$19.343,13	\$ 19.500	
M3: Enramada	25	30	83,33%	3,5	83,96%	\$ 178.400,00	\$149.780	\$28.620,12	\$ 28.500	

#### 13. CALCULO DEL CULTIVOS Y ESPECIES:

Las especies encontradas son dispersas y no son comparables con cultivos tecnificados, por lo tanto, sus precios se obtuvieron mediante investigación indirecta.

DESCRIPCIÓN	UN	DENS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Cultivo de Plátano	m²	0.25/m2	687,63	\$ 4.000
Cultivo de Café	m²	0.95/m2	1.930,06	\$ 2.400
Bosque secundario helechos	m²		625,00	\$ 900
Pasto Elefante	m²		705,00	\$ 630
Pasto Imperial	m²		116,60	\$ 630
Cedro Ø=0,40m.	Un		12	\$ 190.000
Aguacate Ø=0,30m.	Un		8	\$ 150.000
Limón tahiti Ø=0,30m.	Un		1	\$ 80.000



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

Arrayan Ø=0,30m.	Un	1	\$ 55.000
Acacias Ø=0,20m.	Un	1	\$ 50.000
Palma Nacuma	Un	1	\$ 36.500

FUENTES: (Ver tabla de cultivos y especies)

Maderas de Norte, Cra. 17 Calle 24 Esquina - Teléfono 6304173 - 6522950, Leidy Rincón.

Depósito de Maderas EL SURTIDOR, CI 28 16 - 63, Teléfono 6303727.

Santandereana de Maderas: Cl 28 16 - 46, Teléfono: 6526558, Elba Ma Román.

Aserrío Hasmaderas: Cl 28 17 - 02 Teléfono: 6303159.

Hernando Abril, Comisionista – Transporte de Carga, teléfono 3153778694.

El Semillero.com

Boletín Mensual Insumos Y Factores Asociados A la Producción Agropecuaria, Producción Limpia De Hortalizas, 2014 Por Dane <a href="https://www.agronet.gov.co">www.agronet.gov.co</a>

Estudio De Costos De Maderables 2013 Disponible En:

Vuf.Minagricultura.Gov.Co/Documents/Información Forestal/Estudio De Costos Especie Region.Pdf Anuario Estadístico Agropecuario de Santander, Año 2015

#### 14. CONSIDERACIONES GENERALES

- El inmueble objeto del presente estudio se ubica en Suelo rural Suelos de Protección (Distrito Regional Manejo Integrado (DRMI-US)) del municipio de Floridablanca -Santander, zona ubicada al costado oriental del municipio donde se observa actividad agrícola.
- El predio objeto de avalúo físicamente se encuentra definido como una sola unidad de conformación irregular, ubicado en el costado oriente del corredor Nacional Bucaramanga a Cúcuta, vía pavimentada en proceso de ampliación a doble calzada.
- El predio se encuentra en una zona de acceso de complicación media por no tener frente a principales vías del departamento sino veredales.
- El uso actual es agrícola y protección.
- Forma y tamaño de los predios pequeños en el sector.
- El predio se encuentra a 19,03 Km de Floridablanca aproximadamente.
- El valor comercial asignado se entiende como valor presente del inmueble al momento de efectuar la visita técnica.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

- En el momento del avalúo se encontraron ofertas de predios similares, por lo que no fue necesario recurrir a encuestas con personas representativas de la región y además con valuadores conocedores de la misma.
- Durante la visita al predio no se tuvo conocimiento de situaciones recientes que produjeran alteración del orden público en el sector.
- El presente informe fue realizado con base a la información contenida en los insumos prediales aportados por el Consorcio Autovía BUCARAMANGA -PAMPLONA al momento del encargo valuatorio, por lo cual el solicitante es el responsable de la veracidad en descripción, cantidad, tamaño y forma de la información allí contenida.
- En la zona las variables más representativas en la valorización de los predios rurales son la disponibilidad de vías de acceso y la cercanía con fuentes de agua.
- La definición de las unidades fisiográficas se realiza teniendo en cuenta la información consignada en la ficha predial.
- De acuerdo a lo establecido por la ley 1882 de 2018 artículo 9, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.
- Aclaramos que el valuador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha.
- Dentro del área requerida se encuentran 2.220,61 m2 en la ronda de la Quebrada Zapamanga.
- El da
   ño emergente relacionado con Notariado y Registro será asumido en su totalidad por el Concesionario.
- Se esclarece que los sectores agrícolas se ven favorecidos por el acceso a aguas a sus predios, una finca con aguas (quebradas, ríos y sus rondas), tiende a valer incluso más a una sin aguas, por esa razón y teniendo en cuenta la norma de uso no se discriminará los valores de ronda en sectores agrícolas o agropecuarios; en sectores con otros usos o urbanos la connotación es diferente.



# 15. RESULTADO DEL AVALÚO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ı	VALOR JNITARIO	s	UB TOTAL
TERRENO						
UNIDAD FISIOGRAFICA 1	ha	0,357015	\$	80.000.000	\$	28.561.200
UNIDAD FISIOGRAFICA 2	ha	0,222061	\$	80.000.000	\$	17.764.880
TOTAL TERRENO	1				\$	46.326.080
CONSTRUCCIONES ANEXAS						
M1: Construcción	m²	117,00	\$	40.500	\$	4.738.500
M2: Cerramiento	m²	12,08	\$	19.500	\$	235.560
M3: Enramada	m²	20,91	\$	28.500	\$	595.935
TOTAL ANEXOS					\$	5.569.995
CULTIVOS Y ESPECIES						
Cultivo de Plátano	m²	687,63	\$	4.000	\$	2.750.520
Cultivo de Café	m²	1.930,06	\$	2.400	\$	4.632.144
Bosque secundario helechos	m²	625	\$	900	\$	562.500
Pasto Elefante	m²	705	\$	630	\$	444.150
Pasto Imperial	m²	116,6	\$	630	\$	73.458
Cedro Ø=0,40m.	Un	12	\$	190.000	\$	2.280.000
Aguacate Ø=0,30m.	Un	8	\$	150.000	\$	1.200.000
Limón tahiti Ø=0,30m.	Un	1	\$	80.000	\$	80.000
Arrayan Ø=0,30m.	Un	1	\$	55.000	\$	55.000
Acacias Ø=0,20m.	Un	1	\$	50.000	\$	50.000
Palma Nacuma	Un	1	\$	36.500	\$	36.500
TOTAL ESPECIES	•		•		\$	12.164.272
TOTAL AVALUO					\$	64.060.347

TOTAL AVALÚO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

MARCO POLO SÁNCHEZ BUSTOS AVALUADOR

AVAL - 79710046

JULIO CESAR DÍAZ DIRECTOR DEL PROYECTO AVAL - 79698504



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

#### ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE AVALÚOS

No. BUPA-1-0094

Hoy, 16 DE JULIO DE 2020, en la oficina de la Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz, se reunió el Comité Técnico de Avaluadores para realizar la actividad: Confirmación de valores definidos en los avalúos comerciales puntuales de los predios requeridos para el PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BUCARAMANGA – PAMPLONA, atendiendo la convocatoria efectuada por parte del Director Ejecutivo. El encuentro se citó bajo la siguiente agenda dispuesta:

#### **AGENDA**

- 1. Verificación de quórum.
- 2. Presentación del informe técnico de avalúo.
- 3. Tasación de los requerimientos contenidos en la ficha predial.
- 4. Confirmación del valor.

#### **DESARROLLO**

- 1. Se verificó el quorum y se encuentran presentes, El perito designado, MARCO POLO SÁNCHEZ, El Director ejecutivo del Proyecto por parte de LONPRAVIAL, JULIO CESAR DÍAZ y El Representante Legal de LONPRAVIAL SUPLENTE, HÉCTOR ÁNGEL POLANCO NARVÁEZ.
- 2. Se verificó que la información contenida en el avalúo comercial coincide con la consignada en la Ficha predial BUPA-1-0094, suministrada por AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S, además que el informe de avalúo correspondiente cumple con los requerimientos estipulados en la normatividad vigente, así como los parámetros de esta Lonja y el protocolo para la elaboración de avalúos de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 3. Se sustentan y se validan los valores por parte de cada profesional teniendo en cuenta la normatividad vigente para el cálculo de las áreas a intervenir previstas en la ficha predial BUPA-1-0094. El método empleado es el indicado para determinar el avalúo solicitado, de acuerdo con la naturaleza del predio, según lo certificado por la Secretaria de Planeación del municipio de FLORIDABLANCA y lo investigado en el Plan de Ordenamiento Territorial. El valor comercial fue hallado mediante el método de mercado para el terreno.

Descritos los valores de terreno, mejoras y especies requeridas, se procede a su aprobación dado que existe la suficiente justificación para su cálculo y es acorde a la normatividad vigente en esta materia. Para el predio que se describe a continuación:

DIRECCIÓN DEL PREDIO EL FICAL VDA VERICUTE

#### CONFIRMACIÓN

"El valor total aprobado por este comité es de:

\$ 64.060.347

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

JULIO CESAR DÍAZ DIRECTOR DEL PROYECTO AVAL – 79698504 MARCO POLO SÁNCHEZ BUSTOS AVALUADOR PROFESIONAL AVAL – 79710046

HÉCTOR ÁNGEL POLANCO NARVÁEZ Representante Legal (S)

to Polacuo d





# 16. REGISTRO FOTOGRÁFICO





















# 17. ANEXOS 17.1 DOCUMENTALES

- Certificado de tradición y libertad de fecha 26/02/2020.
- Registro 1 y 2 IGAC.
- Copia Certificado de uso del suelo expedido por la Oficina Asesora de Planeación de Floridablanca con fecha 17 de septiembre de 2019.
- Estudio de Títulos de fecha 6 de abril de 2020.
- Ficha predial BUPA-1-0094 de fecha 20 de febrero de 2020.
- Plano predial de fecha 20 de febrero de 2020.



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

	TIDO DE			0,			TERRENO	CONST	RUCCIÓN	V41 0D 70741			
No	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	%. NEGOCIACION	VALOR DEPURADO	ÁREA EN HAS	V/HAS	ÁREA EN M²	V/M²	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	NOMBRE FUENTE	TELEFONO FUENTE
1	FINCA	FLORIDABLANCA	\$ 450.000.000	4%	\$ 430.000.000	2,0000	\$ 77.500.000,00	300,0	\$ 650.000	\$ 195.000.000	Vía Bucaramanga- Pamplona a 22 km, cuenta con cuatro casas, caseta (10 casetas de 20 m² c/u), cabañas (total 200 m²).		3166439312
								200,0	\$ 400.000	\$ 80.000.000			
2	LOTE	FLORIDABLANCA	\$ 110.000.000	11%	\$ 98.000.000	1,1600	\$ 84.482.758,62	0,0	\$0	\$ 0	Vereda Aguablanca via a Cucuta a treinta minutos de Bucaramanga doble calzada, agua y luz, platano.	Jorge Martinez, 3203485197	codigo finca raiz: 2684572
3	LOTE	FLORIDABLANCA	\$ 800.000.000	3%	\$ 780.000.000	7,0000	\$ 82.000.000,00	180,0	\$ 450.000	\$ 81.000.000	via a Pamplona km 16, hacia vereda rosablanca, potencial turistico, agricola, dos galpones de 250 m² cada uno, dos casas cnstruccion tradicional.		codigo finca raiz: 2166122
								500,0	\$ 250.000	\$ 125.000.000			

 PROMEDIO
 \$81.327.586

 DESVIACION
 2.890.079

 COEFICIENTE DE VARIACION
 0,036

 LIMITE INFERIOR
 \$78.437.507

 LIMITE SUPERIOR
 \$84.217.665

 PROMEDIO AJUSTADO
 \$81.328.000

PROMEDIO AJUSTADO \$ 81.328.000 PROPUESTO \$ 80.000.000



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

	CÁLCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI									
ÍΤΕΜ	EDA D	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTA DO DE CONSERVA CIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VA LOR DEPRECIA DO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO	
M1: Construcción	25	30	83,33%	3,5	83,96%	\$ 252.900,00	\$212.328	\$40.571,90	\$ 40.500	
M2: Cerramiento	5	15	33,33%	3,5	48,00%	\$ 37.200,00	\$17.857	\$19.343,13	\$ 19.500	
M3: Enramada	25	30	83,33%	3,5	83,96%	\$ 178.400,00	\$149.780	\$28.620,12	\$ 28.500	



# **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

M1: CONST	RUCCIÓN				
Item		Capítulo	٧	alor capítulo	% Capítulo
1	PRELIMINA	RES DE OBRA	\$	903.300,00	8,93%
2	EXCAVACION	ÓN Y CIMIENTACIÓN	\$	2.169.352,60	21,45%
4	ESTRUCT	JRAS DE CONCRETO	\$	4.211.800,00	41,64%
9	CUBIERTA	S	\$	1.352.120,00	13,37%
17	ASEO Y LI	MPIEZA	\$	83.992,00	0,83%
TOTAL COST	O DIRECTO		\$	8.720.564,60	
VALOR COST	O INDIRECT	\$	1.395.290,34	14%	
VALOR COST	O DIRECTO	+ INDIRECTO	\$	10.115.854,94	100%

VALOR	m2	COSTO DIRECTO	\$ 218.014,12
VALOR	m2	COSTO DIRECTO + INDIRECTO	\$ 252.896,37

Fuente: Construdata 195

Item	Actividad	Cantidad	Unidad	Unitario	Valor Total		lor capítulo
1	PRELIMINARES DE OBRA					\$	903.300,00
1,01 D	Descapote a mano	40,00	m²	\$ 8.390,00	\$ 335.600,00		
1,03 C	Cerramiento en Polisombra H= 2.00 m	20,00	m²	\$ 6.951,00	\$ 139.020,00		
1,04 Lo	ocalización, trazado y replanteo	40,00	m²	\$ 10.717,00	\$ 428.680,00		
2	EXCAVACION Y CIMIENTACION					\$ 2	2.169.352,60
2,01 E	Excavación a mano de zanjas	16,00	m3	\$ 21.517,00	\$ 344.272,00		
2,02 C	Concreto ciclópeo	3,50	m3	\$ 403.746,00	\$ 1.413.111,00		
	Relleno para estructuras en recebo (incluye compactacion y transporte)	4,80	m3	\$ 85.827,00	\$ 411.969,60		
4	ESTRUCTURAS DE CONCRETO					\$ 4	4.211.800,00
4,01 P	Placa Contrapiso e=0,10 Cto 3000 psi	40,00	m²	\$ 105.295,00	\$ 4.211.800,00		
9	CUBIERTAS					\$ '	1.352.120,00
9,03 E	Estructura de madera para teja fibrocemento (Se calcula con esterilla de guadua ancho 25-30cm 4m pag 107)	40,00	m2	\$ 30.913,00	\$ 1.236.520,00		
9,15 A	ogrolene uv 1mx10m ancho cal 7 invernadero	40,00	m2	\$ 2.890,00	\$ 115.600,00		
17	ASEO Y LIMPIEZA					\$	83.992,00
17,01 A	Aseo general para entrega de obra	20,00	m²	\$ 1.941,00	\$ 38.820,00		
17,02 C	Cargue y Retiro mecanico de material con acarreo 6km	4,00	m3	\$ 11.293,00	\$ 45.172,00		

TOTAL COS	TO DIREC	10		\$ 8.720.564,60
TOTAL COS	TO INDIRE	сто	16%	\$ 1.395.290,34
TOTAL COS	тоѕ			\$ 10.115.854,94
VALOR	m2	COSTO DIRECTO		\$ 218.014,12
VALOR	m2	COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO		\$ 252.896,37
VALOR	VALOR A	ADOPTADO		\$ 252.900,00



# **CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2016**

Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

M2: CERRA	MIENTO			
Item	Capítulo	Val	or capítulo	% Capítulo
1	PRELIMINARES DE OBRA	\$	20.544,44	27,61%
2	EXCAVACIÓN Y CIMIENTACIÓN	\$	1.075,85	1,45%
12	MUEBLES PUERTAS Y CLOSETS EN MADERA	\$	42.527,00	57,15%
TOTAL COST	DIRECTO	\$	64.147,29	
VALOR COST	O INDIRECTO 16%	\$	10.263,57	14%
VALOR COST	O DIRECTO + INDIRECTO	\$	74.410,86	100%

VALOR	m2	COSTO DIRECTO	\$ 32.073,65
VALOR	m2	COSTO DIRECTO + INDIRECTO	\$ 37.205,43

**Fuente: Construdata 195** 

Item	<b>Actividad</b>	Cantidad	Unidad	Unitario	Valor Total	Va	lor capítulo
1	PRELIMINARES DE OBRA					\$	20.544,44
1,08	Malla eslabonada	2,00	m2	\$ 10.272,22	\$ 20.544,44		
			•				
2	EXCAVACION Y CIMIENTACION					\$	1.075,85
2,01	Excavación a mano de zanjas	0,05	m3	\$ 21.517,00	\$ 1.075,85		
			•				
12	MUEBLES PUERTAS Y CLOSETS EN MADERA					\$	42.527,00
12,08	Limaton d=10 a 12 cm (3m)	2,00	un	\$ 16.680,00	\$ 33.360,00		
12,10	Guadua rolliza (3m)	1,00	un	\$ 9.167,00	\$ 9.167,00		

TOTAL COST	TO DIRECT	0		\$	64.147,29
TOTAL COST	TO INDIRE	СТО	16%	\$	10.263,57
TOTAL COS	тоѕ			<b>\$</b>	74.410,86
VALOR	m2	COSTO DIRECTO		\$ :	32.073,65
VALOR	m2	COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO		\$ :	37.205,43
VALOR	VALOR A	ADOPTADO		\$ :	37.200,00



# **CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2016**

Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

M3: ENRA	MADA				
Item		Capítulo	Va	alor capítulo	% Capítulo
1	PRELIMINA	RES DE OBRA	\$	1.077.767,00	30,20%
2	<b>EXCAVACI</b>	ÓN Y CIMIENTACIÓN	\$	386.342,00	10,83%
4	ESTRUCT	JRAS DE CONCRETO	\$	267.390,00	7,49%
9	CUBIERTA	S	\$	1.244.400,00	34,87%
12	MUEBLES	PUERTAS Y CLOSETS EN MADERA	\$	73.336,00	2,05%
13	CARPINTE	RÍA METÁLICA	\$	27.386,57	0,77%
TOTAL COST	D DIRECTO		\$	3.076.621,57	
VALOR COST	O INDIRECT	O 16%	\$	492.259,45	14%
VALOR COST	O DIRECTO	+ INDIRECTO	\$	3.568.881,02	100%

VALOR m2	12 (	COSTO DIRECTO	\$ 153.831,08
VALOR m2	12 (	COSTO DIRECTO + INDIRECTO	\$ 178.444,05

**Fuente: Construdata 195** 

Item	Actividad	Cantidad	Unidad		Unitario	١	/alor Total	Val	lor capítulo
	1 PRELIMINARES DE OBRA							\$ 1	.077.767,00
	I,01 Descapote a mano	21,00	m²	\$	8.390,00	٠.	176.190,00		
·	I,04 Localización, trazado y replanteo	21,00	m²	\$	10.717,00	\$	225.057,00		
	Cerramiento (Teja en lamina de zinc 3,05 o 10" cal 34 o	40.00							
	<sub>1,08</sub> 20 mm)	40,00	m²	\$	16.913,00	\$	676.520,00		
	2 EXCAVACION Y CIMIENTACION							\$	386.342,00
2	2,01 Excavación a mano de zanjas	2,00	m3	\$	21.517,00	\$	43.034,00		
	Relleno para estructuras en recebo (incluye	4.00							
2	2,05 compactacion y transporte)	4,00	m3	\$	85.827,00	\$	343.308,00		
	4 ESTRUCTURAS DE CONCRETO							\$	267.390,00
	Columnas en madera (limaton inmunizado d=10 a 12cm	10,00	m	\$	26.739,00	\$	267.390.00		
	(5m)	10,00		Ψ	20.700,00	۳	201.000,00		
	9 CUBIERTAS							<b>+</b> 4	044 400 00
		05.00	2	•	40.040.00	Φ	400 005 00	ÞΙ	.244.400,00
	9,01 Teja en lamina de zinc 3,05 o 10" cal 34 o 20 mm	25,00	m²	\$	16.913,00		422.825,00		
,	0,03 Estructura de madera para teja fibrocemento	25,00	m2	\$	32.863,00	\$	821.575,00		
	12 MUEBLES PUERTAS Y CLOSETS EN MADERA							œ.	72 226 60
44		0.00		•	0.407.00	Φ.	70,000,00	Þ	73.336,00
12	2,11 Guadua rolliza (3m)	8,00	un	\$	9.167,00	Ъ	73.336,00		
	13 CARPINTERIA METÁLICA							\$	27.386,57
11	3,13 Alambre de puas 350m cal14	60.00	m	\$	456.44	Ф	27.386.57	Ψ	21.300,51
- Is	o, to Mattible de puas 550th carr4	60,00	III	Ф	450,44	Φ	21.300,37		

TOTAL COS	TO DIREC	то		\$ 3.076.621,57
TOTAL COS	TO INDIRE	сто	16%	\$ 492.259,45
TOTAL COS	TOS			\$ 3.568.881,02
VALOR	m2	COSTO DIRECTO		\$ 153.831,08
VALOR	m2	COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO		\$ 178.444,05
VALOR	VALOR	ADOPTADO		\$ 178.400,00

## TABLA DE INDEMNIZACIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES

_	d=0,10m - 0,20m								d=0,20m - 0,40m						d=0,40m - 0,60m								
	0,10	Al	DOPTADO		0,20		0,30	Αľ	OOPTADO		0,40		0,50	ΑI	DOPTADO		0,60		0,70		0,80		
I	\$ 15.000	\$	30.000	\$	40.000	\$	55.000	\$	55.000	\$	70.000	\$	90.000	\$	90.000	\$	110.000	\$	125.000	\$	150.000	tercera	
Ī	\$ 20.000	\$	35.000	\$	50.000	\$	75.000	\$	75.000	\$	95.000	\$	120.000	\$	120.000	\$	145.000	\$	170.000	\$	200.000	segunda	
Γ	\$ 40.000	\$	60.000	\$	75.000	\$	110.000	\$	110.000	\$	145.000	\$	185.000	\$	185.000	\$	220.000	\$	260.000	\$	325.000	primera	
	\$ 50.000	\$	75.000	\$	95.000	\$	140.000	\$	140.000	\$	190.000	\$	240.000	\$	240.000	\$	280.000	\$	330.000	\$	380.000	muy fina	

ESPECIE	Π/4	DAP(m) *DAP(m)	Altura total (m)	FF	VOLUMEN ÁRBOL EN PIE (m3)					
ARBOL DE										
BOSQUE	0,785	0,0144	5	0,65	0,04					
ESPECIE	ALTURA (m)	DAP (m)	# PLANTAS/Ha	VOLUMEN ÁRBOL EN PIE (m3)	VOLUMEN TOTAL	VALOR M3	VALOR PLANTA	VALOR M2	VALOR ADOPTADO M2	VALOR ADOPTADO HA
Bosque natural, secundario y galerías	5	0,12	2222	0,04	81,631836	\$ 110.000	\$ 4.041	\$ 898	\$ 900	\$ 9.000.00

ESPECIE	Π/4	DAP(m) *DAP(m)	Altura total (m)	FF	VOLUMEN ÁRBOL EN PIE (m3)					
ARBOL DE										
VEGETACION										
NATIVA	0,785	0,0100	5	0,65	0,03					
ESPECIE	ALTURA (m)	DAP (m)	# PLANTAS/Ha	VOLUMEN ÁRBOL EN PIE (m3)	VOLUMEN TOTAL	VALOR M3	LOR INTA	VALOR M2	VALOR ADOPTADO M2	VALOR ADOPTADO HA
Vegetación Nativa	5	0,10	2460	0,03	62,76075	\$ 110.00	\$ 2.806	\$ 690	\$ 700	\$ 7.000.000

#### **FUENTES:**

Maderas de Norte, Cra. 17 Calle 24 Esquina - Teléfono 6304173 - 6522950, Leidy Rincón.

Depósito de Maderas EL SURTIDOR, Cl 28 16 - 63, Teléfono 6303727.

Santandereana de Maderas: Cl 28 16 - 46, Teléfono: 6526558, Elba Ma Román.

Aserrío Hasmaderas: Cl 28 17 - 02 Teléfono: 6303159.

Hernando Abril, Comisionista - Transporte de Carga, teléfono 3153778694.

El Semillero.com

Boletín Mensual Insumos Y Factores Asociados A la Producción Agropecuaria, Producción Limpia De Hortalizas, 2014 Por Dane www.dane.gov.co www.agronet.gov.co

Estudio De Costos De Maderables 2013 Disponible En:

Vuf.Minagricultura.Gov.Co/Documents/Información Forestal/Estudio De Costos Especie Region.Pdf

Anuario Estadístico Agropecuario de Santander, Año 2015

	EI	DAÑO MERGENTE	Tiempo de		Costo	RENDIMIENTO		ECIO DE /ENTA	Densidad								
CULTIVO		Costo	Mayor	So	stenimiento/	Producción			Cultivo								
	ln:	stalación/Ha	Produccion		Ha (Cs)	Promedio	\$/H	(g (Pv)	Plantas/Ha	L	ucro Cesante Inder		demnización	Luc	ro Cesante	In	demnización
		(CI)				Kg/Ha/Año (P)					Ha		Ha		Planta		Planta
Banano - Monocultivo	\$	9.070.000	1	\$	7.150.000	47.400	\$	1.200	1.600	\$	49.730.000	\$	58.800.000	\$	31.100	\$	36.800
Banano - Asociado	\$	4.800.000	1	\$	1.500.000	23.700	\$	1.200	1.100	\$	26.940.000	\$	31.740.000	\$	24.500	\$	28.900
Cacao	\$	7.900.000	4	\$	6.300.000	1.600	\$	4.900	1.100	\$	25.060.000	\$	32.960.000	\$	22.800	\$	30.000
Café	\$	8.500.000	2	\$	4.700.000	2.000	\$	5.100	6.000	\$	15.700.000	\$	24.200.000	\$	2.600	\$	4.000
Caña Panelera	\$	5.700.000	2	\$	2.900.000	12.000	\$	1.700	20.000	\$	37.900.000	\$	43.600.000	\$	1.900	\$	2.200
Mora	\$	7.600.000	2	\$	4.000.000	10.000	\$	2.800	1.334	\$	52.000.000	\$	59.600.000	\$	39.300	\$	45.000
Pitahaya	\$	36.000.000	2	\$	6.400.000	9.300	\$	6.300	2.670	\$	110.780.000	\$	146.780.000	\$	41.500	\$	55.000
Plátano Monocultivo	\$	8.700.000	1	\$	5.100.000	42.000	\$	1.100	1.600	\$	41.100.000	\$	49.800.000	\$	25.700	\$	31.100
Plátano Asociado	\$	4.800.000	1	\$	1.500.000	22.000	\$	1.100	1.100	\$	22.700.000	\$	27.500.000	\$	20.600	\$	25.000

Nota: Café por m2 (6000\*4000)/10000 \$ 2.400

Nota: Plátano por m2 (1600\*25000)/10000 \$ 4.000

	DAÑO EMERGENTE	Tiempo de	Costo	RENDIMIENTO	PRECIO DE VENTA	- Densidad		VALOR DEL CULTIVO						vo		
CULTIVO	Costo Instalación/Ha (CI)	Mayor Produccion	Sostenimiento/ Ha (Cs)	Producción Promedio Kg/Ha/Año (P)	\$/Kg (Pv)	Cultivo Plantas/Ha	Li	ucro Cesante Ha	In	ndemnización Ha		Cesante lanta	Ind	emnización Planta		
Cítricos (Limón Tahiti, Naranja Valencia, Naranja Tangelo, Mandarina Arrayana, entre otros)	\$ 5.400.00	0 2	\$ 2.990.000	10.000	\$ 1.000	280	\$	17.010.000	\$	22.410.000	\$	60.700	\$	80.000		
Cítricos Común (Naranja, limón y mandarina común)	\$ 2.600.00	2	\$ 1.800.000	8.000	\$ 1.000	280	\$	14.200.000	\$	16.800.000	\$	50.700	\$	60.000		
Frutales	\$ 2.600.00	0 2	\$ 1.800.000	8.000	\$ 1.000	280	\$	14.200.000	\$	16.800.000	\$	50.700	\$	60.000		
Frutales grandes	\$ 5.400.00	0 2	\$ 2.990.000	10.000	\$ 1.000	280	\$	17.010.000	\$	22.410.000	\$	60.700	\$	80.000		
Limón Tahiti	\$ 5.400.00		\$ 2.990.000	10.000	\$ 1.000		\$	17.010.000	\$	22.410.000	\$	60.700	\$	80.000		
Limón Común	\$ 2.600.00	0 2	\$ 1.800.000	8.000	\$ 1.000	280	\$	14.200.000	\$	16.800.000	\$	50.700	\$	60.000		
Naranja (Tangelo, Valencia)	\$ 5.400.00	2	\$ 2.990.000	10.000	\$ 1.000	280	\$	17.010.000	\$	22.410.000	\$	60.700	\$	80.000		
Naranja Común	\$ 2.600.00	0 2	\$ 1.800.000	8.000	\$ 1.000	280	\$	14.200.000	\$	16.800.000	\$	50.700	\$	60.000		
Mandarina Tecnificada	\$ 5.400.00	0 2	\$ 2.990.000	10.000	\$ 1.000		\$	17.010.000	\$	22.410.000	\$	60.700	\$	80.000		
Mandarina Común	\$ 2.600.00	0 2	\$ 1.800.000	8.000	\$ 1.000	280	\$	14.200.000	\$	16.800.000	\$	50.700	\$	60.000		

Nota: Citricos Tecnificados corresponde a los cultivos de Limón tahiti

 MEDIANA
 GRANDE

 Aguacate
 \$ 120.000
 \$ 150.000

Nota: Los precios de venta de los cultivos fueron investigados en las publicaciones de DANE y SIPSA y mercados locales.

Los valores por planta pueden variar dependiendo la zona y aspectos como: densidad de siembra, estado fitosanitario y distancia de siembra.

	costos	costos	_	TO	TAL	VALOR POR	ADOPTADO	
NOMBRE VUL GAR	ESTABLECIMIENTO	MANTENIMIENTO	AÑOS	POR PALMA	ADOPTADO POR PALMA	M2	POR M2	
Palma Ornamental (menor de 1 m de altura)	\$ 36.500	\$ 11.500	1	\$ 36.500	\$ 37.000	\$ 1.038	\$ 1.000	
Palma Ornamental (entre 1 y 2 m de altura)	\$ 36.500	\$ 11.500	2	\$ 59.500	\$ 60.000	\$ 1.680	\$ 1.700	
Palma Ornamental (mayor de 2 m de altura)	\$ 36.500	\$ 11.500	4	\$ 82.500	\$ 83.000	\$ 2.324	\$ 2.300	

# • PASTOS

TIPO	NOMBRE CIENTÍFICO	VALOR M2	
PASTO NATURAL	Son pastos o sabanas que se dan por generación espontánea	\$	220
	Brachiaria brizanta (Marandu), Brachiaria decumens (Pasto		
	peludo, pasto alambre, pasto de orillas), Brachiaria humidícola		
PASTOS MEJORADOS	(Braquiaria dulce), , Estrella (Estrella africana),Gordura		
	(Yararagua peludo, Chopín, pasto melaza), Puntero (Uribe,		
	Paragua), entre otros.	\$	330
	Cuba 22 , Elefante (Gigante, Merqueron, Bufala, Brasilero,		
PASTO DE CORTE	Hierba de napier), Imperial (Hay morado y verde, Pie de paloma,		
	Pasto carpeta), entre otros.	\$	630

	DAÑO EMERGENTE	Tiempo Recuperación	VALOR	Capacidad		VALOR (DAÑ	io + LUCRO)	VALOR ADOPTADO	VALOR ADOPTADO
PASTO	Costo Instalación	Meses (Resolución Lucro)	PASTAJE MENSUAL	de Carga	Lucro	На	m2	На	m2
Natural	\$ 2,000,000	6	\$ 35,000	1	\$ 210,000	\$ 2,210,000	\$ 221	\$ 2,200,000	\$ 220
Mejorado	\$ 2,680,000	6	\$ 35,000	3	\$ 630,000	\$ 3,310,000	\$ 331	\$ 3,300,000	\$ 330
De corte	\$ 4,820,000	6	\$ 35,000	7	\$ 1,470,000	\$ 6,290,000	\$ 629	\$ 6,300,000	\$ 630



#### **INFORME TÉCNICO**

# TASACIÓN DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS ADICIONALES (DAÑO EMERGENTE) - NEGOCIACIÓN DIRECTA PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BUCARAMANGA - PAMPLONA

#### TRAMO CONECTANTE C1-C2

PREDIO No. : BUPA-1-0094

Fecha : 16 de julio de 2020

Solicitante : AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Propietario : TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS
Dirección : EL FICAL VDA VERICUTE
Abscisa inicial : K12 + 831,97 ID

Abscisa inicial : K12 + 631,97 ID

Abscisa final : K12 + 927,74 ID

Matricula inmobiliaria : 300-55137

Fecha visita : 10 de julio de 2020

LONJA NACIONAL DE PROFESIONALES AVALUADORES EN PROYECTOS

o por VIALES, INFRAESTRUCTURA Y FINCA RAÍZ - LONPRAVIAL

: MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS

Avaluador Profesional AVAL 79710046 RAA

#### 1. PROPÓSITO DE LA TASACIÓN

El objeto es estimar los gastos en que debe incurrir el propietario del predio como consecuencia de la transferencia de la propiedad al Estado que comprende la pérdida de elementos patrimoniales, los desembolsos que hayan sido menester o que en el futuro sean necesarios, causados por la adquisición de predios por motivo de utilidad pública e interés social adelantada por el concesionario AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (Ver articulo 1614 del Código Civil y Sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil de 07 de mayo de 1968) y Sentencias de la Corte Constitucional 1074 de 2002 y 476 de 2007.

#### 2. MARCO JURÍDICO

De acuerdo a la Resolución 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de trasporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013, específicamente en los artículos 17 y 18, además de la Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se establecen los conceptos de daño emergente y lucro cesante que se deben considerar como generados en el marco del proceso de adquisición predial.

DAÑO EMER	GENTE
ÍTEM	Subtotal (\$)
2.1 - Gastos de Notariado y Registro	\$ 2.015.424
2.2 - Gastos de Desconexión de Servicios Públicos	No aplica
2.3 - Gastos por desmonte, embalaje, traslado y montaje de	bienes muebles No aplica
2.4 - Gastos de Publicidad	No aplica
2.5 - Gastos de Bodegaje y/o Almacenamiento	No aplica
2.6 - Gastos por Impuesto Predial	No aplica
2.7 - Gastos por Tramites (SDP y/o Curadurías)	No aplica
2.8 - Gastos por Adecuación del inmueble de remplazo	No aplica
2.9 - Gastos por Adecuación de áreas remanentes	No aplica
2.10 - Gastos por Perjuicios derivados de terminación de con	ntratos No aplica
AVALÚO DAÑO EMERGENTE	\$ 2.015.424
LUCRO CES	SANTE
3.1 - Perdida de utilidad por renta (arrendamiento o aparcer	ía) No aplica
3.2 - Perdida de utilidad por otras actividades económicas	No aplica
AVALÚO LUCRO CESANTE	\$ 0
AVALÚO INDEM	INIZACIÓN
4.1 TOTAL AVALÚO INDEMNIZACIÓN	\$ 2.015.424
Son: DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROC	
OBSERVACIONES: Dentro del cálculo del daño emergen	te v el lucro cesante solamente se incluve el item

OBSERVACIONES: Dentro del cálculo del daño emergente y el lucro cesante solamente se incluye el item correspondiente a los Gastos de Notariado y Registro. Teniendo en cuenta que el propietario no aportó documentos que demuestren el cálculo de otros items de la indemnización.

NOTA: De acuerdo a la Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se define en el artículo 3o. Modificar el parágrafo 1o del artículo 5o, el cual quedará así: "Parágrafo 1o. La entidad adquirente solicitará por escrito a los beneficiarios de la indemnización, la entrega de la documentación que pretendan hacer valer para el cálculo de la misma. La cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez (10) dias siguientes al recibo del requerimiento, y solo con base en esta se efectuará el cálculo de la indemnización".

TOTAL INDEMNIZACIÓN \$ 2.015.424

SON: DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

JULIO CESAR DÍAZ REPRESENTANTE LEGAL LONPRAVIAL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES AVAL 79698504 MARCO POLO SÁNCHEZ BUSTOS AVALUADOR PROFESIONAL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES AVAL 79710046



#### INFORME TÉCNICO

# TASACIÓN DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS ADICIONALES (DAÑO EMERGENTE) - NEGOCIACIÓN DIRECTA PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BUCARAMANGA - PAMPLONA

#### **TRAMO CONECTANTE C1-C2**

PREDIO No. BUPA-1-0094

Fecha 16 de julio de 2020

Solicitante AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA Propietario

Dirección EL FICAL VDA VERICUTE Abscisa inicial K12 + 831,97 ID K12 + 927,74 ID Abscisa final 300-55137

Matricula inmobiliaria Fecha visita 10 de julio de 2020

LONJA NACIONAL DE PROFESIONALES AVALUADORES EN PROYECTOS Elaborado por

VIALES, INFRAESTRUCTURA Y FINCA RAÍZ - LONPRAVIAL

MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS

TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS

Avaluador Profesional AVAL 79710046 RAA

#### 1. PROPÓSITO DE LA TASACIÓN

El objeto es estimar los gastos en que debe incurrir el propietario del predio como consecuencia de la transferencia de la propiedad al Estado que comprende la pérdida de elementos patrimoniales, los desembolsos que hayan sido menester o que en el futuro sean necesarios, causados por la adquisición de predios por motivo de utilidad pública e interés social adelantada por el concesionario AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (Ver articulo 1614 del Código Civil y Sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil de 07 de mayo de 1968) y Sentencias de la Corte Constitucional 1074 de 2002 y 476 de 2007.

#### 2. GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE INMUEBLE A LA CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

VALOR DEL INMUEBLE	\$		64.060.347,00		
CONCEPTO	TARIFA		VALOR PARCIAL	PROPORCION	TOTAL
Derechos notariales	0,30%	\$	191.651	100%	\$ 191.651
Cargo fijo derechos notariales	\$ 21.000	\$	21.000	100%	\$ 21.000
IVA derechos notariales	19,00%	\$	40.404	100%	\$ 40.404
Retefuente	0,00%	\$	-	100%	\$ -
Recaudos (tarifa sobre SMMLV)	2,25%	\$	19.800	100%	\$ 19.800
Otros: elaboración y fotocopias (50 hojas*3 copias)	\$ 3.800	\$	570.000	100%	\$ 570.000
IVA otros gastos notariales	19,00%	\$	108.300	100%	\$ 108.300
Impuesto de registro (Beneficencia)	1,00%	\$	641.000	100%	\$ 641.000
Derechos registrales	0,622%	\$	398.500	100%	\$ 398.500
Sistematización y conservación documental	2,000%	\$	7.970	100%	\$ 7.970
Certificado de tradición y libertad	\$ 16.800	\$	16.800	100%	\$ 16.800
TOTAL GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR	VENTA A LA	A AGI	ENCIA NACIONAL DE INFR	RAESTRUCTURA.	\$ 2.015.424

### 3. OBSERVACIONES:

- 1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficencia y registro de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto 650 de 1996 y las resoluciones 088 y 089 de 2014 de la SNR, Decreto 1428 de 2000, Decreto 2280 de 2008 y Decreto 0640 de 23 de Enero de 2015. Resolución 6610 del 27 de mayo 2019, 6713 del 28 de mayo de 2019, resolución 1299 del 11 de febrero de 2020. Tal valor incluye los gastos a cargo del vendedor. Teniendo en cuenta que se trata de un área de terreno para un proyecto de infraestructura vial del Estado, existe excepción de estos gastos por parte del comprador la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- 2. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
  3. El propietario sólo tendrá derecho a éste reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA
- NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- 4.De acuerdo a la Resolución 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en su artículo 17, numeral 1, el valor de Daño Emergente por gastos de Notariado y Registro serán pagados directamente por Autovía Bucaramanga Pamplona S A S, en la notaría donde se suscriba la escritura pública de venta y en la oficina de instrumentos públicos competente. El valor mencionado es meramente informativo y será ajustado de acuerdo a los costos que se presenten al momento de suscribir la escritura y registrarla. Éste valor no será entregado al vendedor, será pagado directamente del comprador a Notariado y Registro.

TOTAL DAÑO EMERGENTE \$ 2.015.424 SON: DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

JULIO CESAR DÍAZ REPRESENTANTE LEGAL LONPRAVIAL **REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES AVAL 79698504** 

MARCO POLO SÁNCHEZ BUSTOS AVALUADOR PROFESIONAL **REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES AVAL 79710046** 



Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2020

Señores: CSS CONSTRUCTORES S.A.

Asunto: Alcance de aclaración informe de avalúo BUPA-1-0094 por observaciones de interventoría.

Respetados señores,

Atendiendo su solicitud, conforme a la respuesta por parte de la interventoría (BPLA-1341-20) con respecto al informe de avalúo del predio del asunto, la Lonja se permite responder la solicitud haciendo las siguientes disposiciones:

- 1. Sobre las observaciones asociadas al anexo constructivo M1, para el ítem 4: Estructuras, se hace la aclaración que por petición del Consorcio se debe realizar los APU acorde a la Ficha predial que a su vez ya está aprobada y revisada por la interventoría, por lo tanto, no se realizan cambios pues la ficha indica "piso en concreto con espesor de 0.10m" lo que se calculó con un contrapiso e=0.10m concreto 3000 psi.
- 2. En cuanto a la verificación del APU para la mejora M3, no se realiza ninguna modificación teniendo en cuenta que en el ítem 9: Cubiertas sub ítem 9.03. estructura de madera para teja de fibrocemento, no se está calculando el material de la cubierta (esta se calculó en el sub ítem 9.01) se está calculando es el soporte de la cubierta, que para este caso es en madera. Para esta clase de cubiertas laminares se emplean los mismos materiales de soporte (madera o metálica), la misma distribución entre correas, el mismo rendimiento de la obra de mano, etc.

Cordialmente,

JULIO CESAR DÍAZ REPRESENTANTE LEGAL LONPRAVIAL AVAL – 79698504







Académico

Académico

PIN de Validación: a31509f8

# Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

# Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JULIO CESAR DIAZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79698504, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79698504.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JULIO CESAR DIAZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Alcance	Fecha	Regimen
<ul> <li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y</li> </ul>	09 Ene 2018	Régimen

 Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

# Categoría 2 Inmuebles Rurales

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance Fecha Regimen
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, 09 Ene 2018 Régimen

 Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

## Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance Fecha Regimen

• Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes 09 Ene 2018 Régimen Incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o Académico

contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance Fecha Regimen

Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.
 09 Ene 2018 Régimen Académico







PIN de Validación: a31509f8

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y	09 Ene 2018	Régimen
avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen		Académico

dentro de los numerales anteriores.

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance Fecha Regimen

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, 09 Ene 2018 Régimen Académico

Académico

subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales otros equipos accesorios de estos. У telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones remolques, У motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

# Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance Fecha Regimen
• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier 09 Ene 2018 Régimen

medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance Fecha Regimen
• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en 09 Ene 2018 Régimen

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en 09 Ene 2018 Régimen proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance Fecha Regimen

 Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 09 Ene 2018 Régimen Académico

Académico







PIN de Validación: a31509f8

# Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 12C 71B 40 TORRE 6 APTO 822

Teléfono: 3203418496

Correo Electrónico: juliocesardiaz@hotmail.com

## Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Administrador Ambiental -- La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas. Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JULIO CESAR DIAZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79698504.

El(la) señor(a) JULIO CESAR DIAZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a31509f8

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal







# Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

# Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de **Industria y Comercio**

El señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79710046, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Septiembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79710046.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Alcance	Fecha	Regimen

 Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

08 Sep 2017 Régimen Académico

## Categoría 2 Inmuebles Rurales

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

**Alcance Fecha** Regimen 08 Sep 2017

• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Régimen Académico

# Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

**Alcance Fecha** Regimen • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes 08 Sep 2017 Régimen

incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Académico

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

**Fecha** Regimen

• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. Régimen 08 Sep 2017 Académico







# Categoría 6 Inmuebles Especiales

**Alcance Fecha** Regimen • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y 08 Sep 2017

avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen

dentro de los numerales anteriores.

Régimen Académico

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

**Alcance Fecha** Regimen • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, 08 Sep 2017 Régimen Académico

subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales equipos accesorios de estos. **Equipos** У otros telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones remolques, У motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

**Fecha Alcance** Regimen 08 Sep 2017 Régimen • Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier

medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Regimen **Alcance Fecha** 08 Sep 2017 Régimen • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en

proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Académico

Categoría 12 Intangibles

**Alcance Fecha** Regimen

• Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

08 Sep 2017 Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Regimen **Alcance Fecha** 

• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos 08 Sep 2017 Régimen







herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013 Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: KR 50B#64-43 INTERIOR 1 APARTAMENTO 2303

Teléfono: 3134213500

Correo Electrónico: marcopolosan@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas. Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79710046. El(la) señor(a) MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a7380a26

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.





https://www.raa.org.co



Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal





CARTA

CÓDIGO: PL-F-102-14

VERSIÓN

00

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PROČESO: GESTIÓN

PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

Floridablanca, 17 de septiembre de 2019.

Radicado: 5 3 0 9

Señor:

JUAN CARLOS GONZALEZ ROJAS

Director SPV

AUTOVIA BUCARAMANGA - PAMPLONA S.A.S

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica

Email: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Chía, Cundinamarca.

Referencia: Su oficio No. S02007135 recibido con Rad. Gral. 14898-2019 y Rad. OAP No. 4014 del 28/06/2019. Asunto: Consulta normativa - Usos del Suelo para Ciento Siete (107) predios - Contrato Concesión APP No. 002-2016.

Continuando con la respuesta a la comunicación de la referencia, por la cual solicita información sobre el uso del suelo según el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Floridablanca, para un grupo de predios objeto de la gestión predial del proyecto Autovía Bucaramanga - Pamplona, y teniendo en cuenta la magnitud y complejidad del asunto, por medio del presente escrito me permito brindar respuesta específica para los predios listados del ítem No. 81 al ítem No. 107, presentando la siguiente tabla que contiene la información sobre la Clasificación del Suelo y las Categorías o Clases de Uso del Suelo de dichos predios, según la delimitación geográfica de los mismos en el GEOPORTAL Catastral del IGAC (2019) y según las disposiciones establecidas por el Acuerdo Municipal No. 035 de 2018 (octubre 05), por medio del cual se aprobó el POT de segunda generación del Municipio de Floridablanca (2018-2030):

ID	NÚMERO CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SUELO	CATEGORÍAS O CLASES DE USO(S) DEL SUELO POT (2G)	OBSERVACIONES
81	00-02-0003-0487-000	La Faldita Vereda Vericute	RURAL	Presenta Categoría de PROTECCIÓN (Área Protegida DRMI-US).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
82	00-02-0003-0093-000	San Luis Vereda Vericute	RURAL	Presenta Categoría de PROTECCIÓN (Área Protegida DRMI-US).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
83	. 00-02-0003-0736-000	San Luis Vereda Vericute	RURAL	Categoría de PROTECCIÓN con las siguientes clases: Área Protegida DRMI-US. Rondas de protección (ARNA).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
84	00-02-0003-0117-000	La Despensa Vereda Vericute	RURAL	Categoría de PROTECCIÓN con las siguientes clases: Área Protegida DRMI-US, Rondas de protección (ARNA).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
85	00-02-0003-0112-000	El Diamante Vereda Vericute	RURAL	Categoría de PROTECCIÓN con las siguientes clases: Área Protegida DRMI-US, Rondas de protección (ARNA).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
86	00-02-0003-0110-000	El Fical Vereda Vericute	RURAL	Presenta Categoría de PROTECCIÓN (Área Protegida DRMI-US).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
87	00-02-0003-0078-000	San Luis Vereda Vericute	RURAL	Presenta Categoría de PROTECCIÓN (Área Protegida DRMI-US).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
88	00-02-0003-0772-000	Casa Blanca Vereda Vericute	RURAL	Categoría de PROTECCIÓN con las siguientes clases; Área Protegida DRMI-US, Rondas de protección (ARNA).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
89	00-02-0003-0004-000	La Vega Vereda Vericute	RURAL	Categoría de PROTECCIÓN con las siguientes clases: Área Protegida DRMI-US. Rondas de protección (ARNA).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.

30- FECHA REVISO RESPONSABLE PROCESO **ELABORO FECHA** FECHA APROBÓ **ENERO 2014** EQUIPO DIRECTIVO MECI





CARTA

CÓDIGO: PL-F-102-14

VERSIÓN

00

# OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

					EXCIPITE INTORNAC
90	00-02-0003-0406-000	La Estrellita Vereda Vericute	RURAL	Categoría de PROTECCIÓN con las siguientes clases: Área Protegida DRMI-US, Rondas de protección (ARNA).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
91	00-02-0003-0002-000	El Recreo Vereda Vericute	RURAL	Categoría de PROTECCIÓN con las siguientes clases: Área Protegida DRMI-US. Rondas de protección (ARNA).	Contenido dentro de la zona de uso sostenible del DRMI.
92	00-02-0004-0154-000	El Cristal Vereda Aguablanca	RURAL	- En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA).  - En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA).	La ronda de protección corresponde a un afluente del Río Frío.
93	Q0-02-0004-0136-000	Lote Vereda Aguablanca	RURAL	<ul> <li>En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA).</li> <li>En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA).</li> </ul>	La ronda de protección corresponde a un afluente del Río Frío.
94	00-02-0004-0227-000	Lote Vereda Aguablanca	RURAL	- En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA).  - En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA).	La ronda de protección corresponde a un afluente del Río Frío.
95	00-02-0004-0334-000	Lote Vereda Aguablanca	RURAL	Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA).	Ninguna.
97	00-02-0004-0050-000	La Laguna		- En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA).  - En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA).	Las rondas de protección corresponden al Río Frío y uno de sus afluentes.
98	00-02-0004-0347-000	Franja 2 Vereda Aguablanca			
99	00-02-0004-0347-000	Franja 2 Vereda Aguablanca			
102	00-02-0004-0040-000	El Diviso Vereda Aguablanca	RURAL	- En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA) En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA) y Sistemas Agrosilvopastoriles (SASP).	La ronda de protección corresponde a un afluente del Río Frío.
103	00-02-0004-0246-000	La Fortuna Vereda Aguablanca	RURAL	- En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA).  - En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA) y Sistemas Agrosilvopastoriles (SASP).	Las rondas de protección corresponden a dos afluentes del Río Frío.
105	00-02-0004-0152-000	El Espejo Vereda Aguablanca	RURAL	- En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA). - En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA).	La ronda de protección corresponde a un afluente del Río Frío.
106	00-02-0004-0042-000	La Esperanza Vereda Aguablanca	RURAL	<ul> <li>En su menor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (rondas de protección ARNA).</li> <li>En su mayor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Silvoagrícolas (SSA).</li> </ul>	Las rondas de protección corresponden al Río Frío y uno de sus afluentes.

ELABORO EQUIPO MECI

FECHA ENERO 2014

REVISO RESPONSABLE PROCESO

FECHA ENERO 2014

APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI

60 EVERO

Página 2 de 3





OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



**CÓDIGO**: PL – F - 102 – 14

VERSIÓN

00

Alcaldía Municipal de Floridablanca

CARTA

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

107 00-02-0004-0010-000 El Límite Vereda Aguablanca RURAL

- En su mayor extensión presenta Categoría de PROTECCIÓN (Relictos de Bosques ABH-FP).
- En su menor extensión presenta Categoría de Desarrollo o Producción Sistemas Agrosilvopastoriles (SASP).

Nota: El predio 00-02-0004-0347-000 no pudo ser localizado en los mapas catastrales suministrados por el IGAC, razón por la cual se recomienda que el interesado solicite a dicha autoridad catastral, copia de la carta catastral actualizada.

Los usos principales, compatibles y condicionados correspondientes a las categorías y clases de usos y áreas de actividad referidas en la tabla anterior, están establecidos en los siguientes artículos del Acuerdo Municipal No. 035 de 2018, que usted puede consultar en la página web oficial (http://www.floridablanca.gov.co/transparencia/paginas/planeacion.aspx, y buscar el ítem POT Vigente):

- Áreas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua y rondas hídricas (ARNA): Artículo 349 del Acuerdo Municipal No. 035 de 2018.
- Relictos de Bosques Naturales y áreas de aptitud forestal protectora (ABH-FP): Artículo 352 del Acuerdo Municipal No. 035 de 2018.
- Distrito Regional de Manejo Integrado Uso Sostenible (DRMI-US): Artículo 345 del Acuerdo Municipal No. 035 de 2018.
- Área para Desarrollo Agropecuario con Restricciones Sistemas Silvoagrícolas (SSA) y Sistemas Agrosilvopastoriles (SASP): Artículo 357 del Acuerdo Municipal No. 035 de 2018.

De esta forma se ha completado la respuesta correspondiente a su solicitud No. S02007135, dentro del término o plazo al que se refiere el parágrafo del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, para el caso de peticiones por las cuales se eleva consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo.

### Observaciones:

- La información presentada en este documento respecto a categorías o clases de uso <u>obedece</u> estrictamente a las disposiciones aprobadas por el Concejo Municipal de Floridablanca mediante el Acuerdo Municipal No. 035 de 2018, por el cual se aprobó el POT del Municipio de Floridablanca 2018-2030, proyecto que fue concertado en los aspectos ambientales con las autoridades ambientales de la jurisdicción, según está consignado en la Resolución 0254 de 2018 expedida por la CDMB y en la Resolución 000840 de 2017 expedida por el AMB.
- En este oficio se presentan los aspectos normativos principales y de carácter general que tienen los
  predios objeto de consulta, dentro del POT vigente, por lo que no constituye ni concepto de uso del
  suelo ni concepto de norma urbanística que establezca de manera particular y concreta, todos los
  aspectos técnicos y jurídicos que correspondan a cada predio en particular.
- Por lo anterior, el gestor predial deberá tener en cuenta los demás aspectos relacionados con la reglamentación urbanística, la reglamentación ambiental y demás disposiciones legales a que haya lugar, dentro de los trámites y procedimientos que se adelanten sobre las unidades prediales objeto de consulta, en especial, cuando se adelanten trámites relacionados con avalúos comerciales.
- Para tramitar certificaciones individuales de Uso del Suelo para cada uno de los predios objeto de consulta, en los términos a los que se refiere el Numeral 3 del Artículo 12 del Decreto Nacional No. 1203 de 2017, se debe adelantar el trámite presentando las correspondientes solicitudes conforme al procedimiento estandarizado por la Administración Municipal (MECI), con los formularios de solicitud debidamente diligenciados (En original y copia) y cancelar los derechos por concepto de certificación de documentos oficiales (Estampillas), para cada uno de los predios.

Atentamente.

Ing. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyector Ing. John Jairo Vergara Martínez Profesional Universitario - Área del SIG

ELABORO EQUIPO MECI FECHA ENERO 2014

REVISO RESPONSABLE PROCESO FECHA ENERO 2014

EC

APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI FECHA 30 - ENERO - 2014

Página 3 de 3



				_											
	000	Autov	ia				SISTEMA IN	NTEGRADO	DE GES	STIÓN			CÓDIGO	GCSP-F-185	
ANI		Bucara	manga		PROCESO	GES	TIÓN CONTRACT	TUAL Y SEG		ITO DE PROYEC	CTOS DE INFRAESTRUCTURA DE		VERSIÓN	001	
Agencia Nacional de Infraestructura	-	rampiu	Mid		FORMATO				FICH	HA PREDIAL			FECHA	18/02/2015	
PROYECTO DE CONCESIÓN			BUCARAN	ЛANGA	-PAMPLONA			UNI	DAD FU	INCIONAL		1			
CONTRATO No.:			002 de 0	7 de Ju	ınio de 2016		]								
PREDIO No.					BUPA-1-0094		<u>.</u> 1	SE	CTOR O	TRAMO	Cone	ctanto	C1 - C2		
							_				Cone	ctante	C1 - C2		
ABSC. INICIAL ABSC. FINAL					K12+831,97 ID K12+927,74 ID						MARGEN LONGITUD EFECT	IVA _	Izq-Der 95,77		
NO	OMBRE DEL PR	OPIETARIO	(S) DEL PR	EDIO			CÉDULA			Ç	91.291.617		MATRICULA INV	10BILIARIA	
	TRING CORDS	TRO DEL CAT	OO V OTBO	·c		]	DIRECCIÓN / EN	ΛAIL.		EL FICA	AL VDA VERICUTE		300-551	37	
	TRINO CORDERO DELGADO Y OTR						DIRECCIÓN DEL	PREDIO		EL FICA	AL VDA VERICUTE		NÚMERO PREDIAI	L NACIONAL	
												68	2760002000000030	0110000000000	
VEREDA/BARRIO:	Veric	ute						LINDEROS	;	LONGITUD	СО	LINDA	NTES		
MUNICIPIO:	Floridab	olanca	Ī		CLASIFICACIÓN DEL SUELO		Rural	NORTE	Ī	98,44 m	TRINO CORDERO DELGADO	Y OTRO	OTROS (AREA SOBRANTE) (P1 - P15)		
DPTO:	Santai	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO   Protección Agricola					OTROS	OTROS (AREA SOBRANTE) (P16 - P32)							
	0		_	IIVIDA				ORIENTE		63,99 m			ARES DE PERUCHO (P15 - P16) ABAL GELVEZ (P32 - P1)		
PREDIO REQUERIDO PARA:	Construcción	i Via Nueva			TOPOGRAFÍA	8-	25% Ondulada	OCCIDENT	re _	69,10 m	ORLANDO LANDA	AZABAL	. GELVEZ (P32 - P1)		
INVENTARIO DE O															
				ITEN					CONST	RUCCIONES			CANTIDAD	UNID	
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN m²	ITEN	NO EXISTEN CONSTRUCC	CIONES EN			CONST	RUCCIONES			CANTIDAD	UNID	
DESCRIPCION Cultivo de Plátano	<b>CANT</b> 687,63	<b>DENS</b> 0,25/m²	m²	ITEN		CIONES EN			CONST		OTAL ARFA CONSTRUIDA				
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano  Cultivo de Café	<b>CANT</b> 687,63 1.930,06	DENS	m² m²	ITEN		CIONES EN			SCONST		OTAL AREA CONSTRUIDA		CANTIDAD 0	UNID m²	
DESCRIPCION Cultivo de Plátano	<b>CANT</b> 687,63	<b>DENS</b> 0,25/m²	m²	ITEN	NO EXISTEN CONSTRUCC	CIONES EN	EL ÁREA REQUERI	DA.							
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano  Cultivo de Café  Bosque secundario helechos	CANT 687,63 1.930,06 625,00	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m²		NO EXISTEN CONSTRUCC		EL ÁREA REQUERI	DA.	NSTRUC	T		on			
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² Un		NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el seciestructura de guadua y p	ado de ca	DESCRIPCION DESCRIPCION DESCRIPCION DESCRIPCION DE STRUCTURA E	N DE LAS CO	<b>NSTRUC</b> iguadua, <sub> </sub>	T CCIONES ANEXAS piso en concreto	S	on			
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8	<b>DENS</b> 0,25/m²	m <sup>2</sup> m <sup>2</sup> m <sup>2</sup> m <sup>2</sup> m <sup>2</sup> Un Un	ITEN	NO EXISTEN CONSTRUCC   Construcción para el sece estructura de guadua y praproximada de 25 años.	ado de ca olástico, ce	EL ÁREA REQUERI DESCRIPCIOI é con estructura e erramiento en plás	N DE LAS CO en madera y g tico, teja de	NSTRUC guadua, <sub>l</sub> zinc y ref	T CCIONES ANEXAS piso en concreto tal de madera. C	<b>S</b> o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez		0	m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano  Cultivo de Café  Bosque secundario helechos  Pasto Elefante  Pasto Imperial  Cedro Ø=0,40m.  Aguacate Ø=0,30m.  Limón tahiti Ø=0,30m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² Un Un Un	ITEN	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d	ado de ca olástico, ce le madera	DESCRIPCION de con dos secciones	N DE LAS CO en madera y u tico, teja de	NSTRUC guadua, p zinc y ref	T CCIONES ANEXAS piso en concreto tal de madera. C	<b>S</b> o con espesor de 0,10m, cubierta co		0	m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un	ITEN	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo	ado de ca olástico, ce le madera o largo de	DESCRIPCIOI é con estructura e erramiento en plás con dos secciones longitud total, altu	N DE LAS CO en madera y si tico, teja de horizontales ira de 1,20m.	NSTRUC guadua, <sub>l</sub> zinc y ret s de mad	T CCIONES ANEXAS piso en concreto tal de madera. C dera rolliza y gua	S o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre	e	117,00	m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano  Cultivo de Café  Bosque secundario helechos  Pasto Elefante  Pasto Imperial  Cedro Ø=0,40m.  Aguacate Ø=0,30m.  Limón tahiti Ø=0,30m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² Un Un Un	ITEN	NO EXISTEN CONSTRUCC  Construcción para el sece estructura de guadua y paproximada de 25 años.  Cerramiento en postes de cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura	ado de cal plástico, ce le madera plargo de a de made	DESCRIPCIOI  é con estructura e  erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra,	N DE LAS CO en madera y i tico, teja de horizontale: ura de 1,20m. cubierta con	NSTRUC guadua, <sub> </sub> zinc y ref s de mad	T CIONES ANEXAS piso en concrete tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y	5 o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion	e	117,00	m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un Un	ITEN M	NO EXISTEN CONSTRUCC  Construcción para el sece estructura de guadua y paproximada de 25 años.  Cerramiento en postes de cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura	ado de ca olástico, ce le madera o largo de a de made las alterna	DESCRIPCIOI  é con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, d damente en 3 filas	N DE LAS CO en madera y i tico, teja de horizontale: ura de 1,20m. cubierta con	NSTRUC guadua, <sub> </sub> zinc y ref s de mad	T CIONES ANEXAS piso en concrete tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y	S o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre	e	117,00 12,08	m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un Un	ITEN M	NO EXISTEN CONSTRUCC  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad	ado de ca olástico, ce le madera o largo de a de made las alterna	DESCRIPCIOI  é con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, d damente en 3 filas	N DE LAS CO en madera y i tico, teja de horizontale: ura de 1,20m. cubierta con	NSTRUC guadua, <sub> </sub> zinc y ref s de mad	T CIONES ANEXAS piso en concrete tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y	5 o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion	e	117,00 12,08	m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un Un	ITEN M M	NO EXISTEN CONSTRUCC  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad	ado de ca olástico, ce le madera o largo de a de made las alterna mada de 2	DESCRIPCIOI  é con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, damente en 3 filas 5 años.	N DE LAS CO en madera y i tico, teja de horizontale: ira de 1,20m. cubierta con cada dos me	NSTRUC guadua, zinc y ret s de mad estructu etros y c	T CCIONES ANEXAS piso en concreto tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d	So con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación	e	117,00 12,08 20,91	m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un Un	M M M	Construcción para el secestructura de guadua y paproximada de 25 años. Cerramiento en postes dada 1,80 y 2 metros a la Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxime el inmueble licencia urba	ado de cal olástico, ce le madera o largo de a de made as alterna mada de 2 nística, Un	DESCRIPCIOI  é con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, o damente en 3 filas 5 años. banización, parcel lad Horizontal LEY	N DE LAS CO en madera y p tico, teja de horizontales tra de 1,20m. cubierta con c cada dos mo ación, subdiv 675 DE 2001	NSTRUCt guadua, j zinc y ret s de mad estructu etros y co	T CCIONES ANEXAS piso en concreto ital de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d construcción, Inte	So con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación	e	117,00 12,08 20,91 SI/NO No	m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un Un	M M & Tie &	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxi  ne el inmueble licencia urba ne el inmueble aprobado pla ne el inmueble aprobado pla	ado de cal olástico, ce le madera o largo de a de made as alterna mada de 2 nística, Ur de Propiec an parcial	DESCRIPCIOI  é con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, o damente en 3 filas 5 años. banización, parcel lad Horizontal LEY en el momento de	N DE LAS CO en madera y p tico, teja de horizontales tra de 1,20m. cubierta con c cada dos mo ación, subdiv 675 DE 2001	NSTRUCt guadua, j zinc y ret s de mad estructu etros y co	T CCIONES ANEXAS piso en concreto ital de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d construcción, Inte	So con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación	e	117,00 12,08 20,91 SI/NO No No	m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	<b>DENS</b> 0,25/m²	m² m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un Un	M M & Tie &	Construcción para el secestructura de guadua y paproximada de 25 años. Cerramiento en postes dada 1,80 y 2 metros a la Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxime el inmueble licencia urba	ado de cal olástico, ce le madera o largo de a de made as alterna mada de 2 nística, Ur de Propiec an parcial	DESCRIPCIOI  é con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, o damente en 3 filas 5 años. banización, parcel lad Horizontal LEY en el momento de	N DE LAS CO en madera y p tico, teja de horizontales tra de 1,20m. cubierta con c cada dos mo ación, subdiv 675 DE 2001	NSTRUCt guadua, j zinc y ret s de mad estructu etros y co	T CCIONES ANEXAS piso en concreto ital de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d construcción, Inte	So con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación	e	117,00 12,08 20,91 SI/NO No	m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m.	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	DENS 0,25/m² 0,95/m²	m² m² m² m² m² m² m² Un Un Un Un Un	M M & Tie &	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxi  ne el inmueble licencia urba ne el inmueble aprobado pla ne el inmueble aprobado pla	ado de cai olástico, ce le madera o largo de a de made las alterna mada de 2 unística, Un de Propiec an parcial rea Remar	DESCRIPCIOI  é con estructura e  veramiento en plás  con dos secciones  longitud total, altu ra, piso en tierra, o damente en 3 filas 55 años.  banización, parcel lad Horizontal LEY en el momento de nente?	N DE LAS CO en madera y p tico, teja de horizontales tra de 1,20m. cubierta con c cada dos mo ación, subdiv 675 DE 2001	NSTRUC guadua, , guadua, , s de mad estructu etros y c visión, cc .?	T CCIONES ANEXAS piso en concreto ital de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d construcción, Inte	o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación	e	117,00 12,08 20,91 SI/NO No No	m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m. Palma Nacuma	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1	DENS 0,25/m² 0,95/m²	m² m² m² m² m² m² un	M M & Tie &	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años.  Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxi  ne el inmueble licencia urba ne el inmueble reglamento o ne el inmueble aprobado pla lica Informe de análisis de Ár	ado de cai olástico, ce le madera o largo de a de made las alterna mada de 2 unística, Un de Propiec an parcial rea Remar	DESCRIPCIOI  é con estructura e  veramiento en plás  con dos secciones  longitud total, altu  ra, piso en tierra, o  damente en 3 filas  15 años.  banización, parcel  lad Horizontal LEY  en el momento de  nente?  2Ha 0.000,m²	N DE LAS CO en madera y e tico, teja de horizontales era de 1,20m cubierta con cada dos me ación, subdio 675 DE 2001	NSTRUCI guadua, , zinc y ret s de mad estructu etros y c visión, cc ?	T CIONES ANEXAS piso en concrete tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d onstrucción, Inte a Ficha Predial?  OBSERVACIONE	o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación	nes	0 117,00 12,08 20,91 SI/NO No No No	m² m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m. Palma Nacuma	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1 1 1	DENS 0,25/m² 0,95/m²	m² m² m² m² m² m² un	M M & Tie &	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años.  Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxi  ne el inmueble licencia urba ne el inmueble reglamento o ne el inmueble aprobado pla lica Informe de análisis de Ár  AREA TOTAL AREA RE	ado de cai olástico, ce le madera o largo de a de made as alterna mada de 2 unística, Ur de Propiec an parcial rea Remar	DESCRIPCIO  Té con estructura e  rramiento en plás  con dos secciones  longitud total, altu  ra, piso en tierra,  damente en 3 filas  55 años.  banización, parcel  lad Horizontal LEY  en el momento de  nente?  2Ha 0.000,m²  Ha 5.790,76m²	N DE LAS CO en madera y e tico, teja de horizontales era de 1,20m cubierta con cada dos me ación, subdio 675 DE 2001	NSTRUCI guadua, , zinc y ret s de mad estructu etros y c visión, cc ?	T CIONES ANEXAS piso en concrete tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d onstrucción, Inte a Ficha Predial?  OBSERVACIONE	s o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación ervención, Espacio Público?	nes	0 117,00 12,08 20,91 SI/NO No No No	m² m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Acrayan Ø=0,30m. Acacias Ø=0,20m. Palma Nacuma  FECHA DE ELABORACIÓN: Elaboró: CPO ING Alejandro Tinjacá M	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1 1 1	DENS 0,25/m² 0,95/m²	m² m² m² m² m² m² un	M M & Tie &	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxi  ne el inmueble licencia urba ne el inmueble reglamento d ne el inmueble aprobado pla lica Informe de análisis de Ár  AREA TOTAL  AREA REA	ado de cai olástico, ce le madera o largo de a de made las alterna mada de 2 nística, Ur de Propiec an parcial rea Remar TERRENO EQUERIDA	DESCRIPCIOI  fé con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, damente en 3 filas 5 años.  banización, parcel lad Horizontal LEY en el momento de nente?  2Ha 0.000,m²  Ha 5.790,76m²  Ha ,m²	N DE LAS CO en madera y et tico, teja de horizontale: rra de 1,20m. cubierta con a cada dos me ación, subdio 675 DE 2001 I levantamie	NSTRUCI guadua, , zinc y ret s de mad estructu etros y c visión, cc ?	T CIONES ANEXAS piso en concrete tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d onstrucción, Inte a Ficha Predial?  OBSERVACIONE	s o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación ervención, Espacio Público?	nes	0 117,00 12,08 20,91 SI/NO No No No	m² m² m²	
DESCRIPCION  Cultivo de Plátano Cultivo de Café Bosque secundario helechos Pasto Elefante Pasto Imperial Cedro Ø=0,40m. Aguacate Ø=0,30m. Limón tahiti Ø=0,30m. Arrayan Ø=0,30m. Arayan Ø=0,20m. Palma Nacuma	CANT 687,63 1.930,06 625,00 705,00 116,60 12 8 1 1 1 1  SENIERÍA S.A.S. T.P. 252222-60:	DENS 0,25/m² 0,95/m²	m² m² m² m² m² m² un	M M & Tie &	NO EXISTEN CONSTRUCC  A  Construcción para el sec estructura de guadua y p aproximada de 25 años. Cerramiento en postes d cada 1,80 y 2 metros a lo Enramada con estructura de madera rolliza ubicad Regular. Vetustez aproxi  ne el inmueble licencia urba ne el inmueble reglamento d ne el inmueble aprobado pla lica Informe de análisis de Ár  AREA TOTAL  AREA REA	ado de cai olástico, ce le madera o largo de a de made las alterna mada de 2 inística, Ur de Propiec an parcial rea Remar TERRENO EQUERIDA MANENTE OBRANTE	DESCRIPCIOI  é con estructura e erramiento en plás  con dos secciones longitud total, altu ra, piso en tierra, damente en 3 filas 15 años.  banización, parcel lad Horizontal LEY en el momento de nente?  2Ha 0.000,m²  Ha 5.790,76m²  Ha ,m²  1Ha 4.209,24m	N DE LAS CO In madera y i tico, teja de I horizontale: Ira de 1,20m. Cubierta con I cada dos mi ación, subdin 675 DE 2001 I levantamie	NSTRUCI guadua, , zinc y ret s de mad estructu etros y c visión, cc ?	T CIONES ANEXAS piso en concrete tal de madera. C dera rolliza y gua ura en guadua y cuatro (4) hilos d onstrucción, Inte a Ficha Predial?  OBSERVACIONE	s o con espesor de 0,10m, cubierta co Conservación Regular. Vetustez adua ubicadas alternadamente entre teja de zinc, cerramiento en seccion le alambre de púas. Conservación ervención, Espacio Público?	nes	0 117,00 12,08 20,91 SI/NO No No No	m² m² m²	





# MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO A FICHA PREDIAL - PROPIETARIOS

CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA

Contrato No. 002 de 07 de Junio de 2016

PREDIO No.		
BUPA-1-0094		

PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	e-mail
TRINO CORDERO DELGADO	91.291.617		
MARTHA ISABEL CORDERO DELGADO	63.498.851		
SERAFIN CORDERO DELGADO	91.247.211		
ALEJANDRO CORDERO DELGADO	91.275.871		
CECILIA CORDERO DELGADO	63.296.333		
MARGARITA CORDERO DELGADO	63.298.198		
MARIA DE LAS NIEVES CORDERO DELGADO	63.517.576		
LUZ AURORA CORDERO DELGADO	37.725.784		
GERARDO CORDERO DELGADO	91.243.682		
MARIA ROMELIA DELGADO DE CORDERO	27.948.473		





# MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO A FICHA PREDIAL - LINDEROS

CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA

Contrato No. 002 de 07 de Junio de 2016

PREDIO No.		
BUPA-1-0094		

# ÁREA REQUERIDA: 1

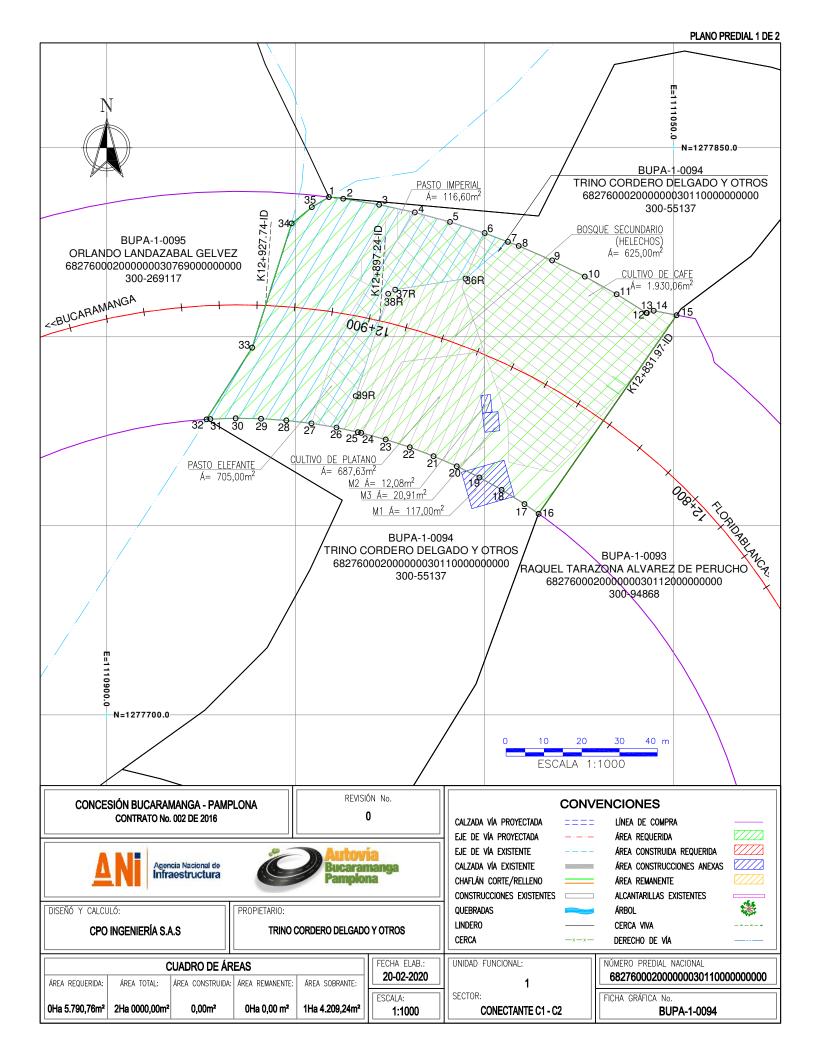
ÁREA	Ha 5.790,76m <sup>2</sup>			
ABSCISAS				
INICIAL	K12+831,97ID			
FINAL	K12+927,74ID			
LONGITUD EFECTIVA	95,77 m			

LINDERO	LONGITUD	COLINDANTES		
NORTE	98,44 m	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (AREA SOBRANTE) (P1 - P15)		
SUR	93,09 m	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (AREA SOBRANTE) (P16 - P32)		
ORIENTE	63,99 m	RAQUEL TARAZONA ALVARES DE PERUCHO (P15 - P16)		
OCCIDENTE	69,10 m	ORLANDO LANDAZABAL GELVEZ (P32 - P1)		

# ÁREA RONDA DE RÍO

ÁREA	Ha 2220,61m <sup>2</sup>				
ABSCISAS					
INICIAL	K12+897,24ID				
FINAL	K12+927,74ID				
LONGITUD EFECTIVA	30,50 m				

LINDERO	LONGITUD	COLINDANTES		
NORTE	48,94 m	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (P1 - P7)		
SUR	34,52 m	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (P26 - P32)		
ORIENTE	73,97 m	TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS (P7 - P26)		
OCCIDENTE	69,10 m	ORLANDO LANDAZABAL GELVEZ (P32 - P1)		



COORDENADAS ÁREA REQUERIDA					
PTO	PTO NORTE ESTE DIST (r				
1	1277836,96	1110958,8	3,80		
2	1277836,52	1110962,57	9,64		
3	1277834,93	1110972,08	9,64		
4	1277832,89	1110981,50	9,64		
5	1277830,38	1110990,81	9,64		
6	1277827,43	1110999,98	6,58		
7	1277825,11	1111006,14	·		
8	1277824,03	1111009,00	3,06		
9	1277820,19	1111017,84	9,64		
10	1277815,92	1111026,48	9,64		
11	1277811,24	1111034,91	9,64		
12	1277806,34	1111042,78	9,27		
13	1277806,26	1111042,9	0,15		
14	1277806,88	1111044,7	1,90		
15	1277805,71	1111050,78	6,20		
16	1277753,16	1111014,27	63,99		
17	1277755,75	1111010,52	4,55		
18	1277759,51	1111004,47	7,12		
19	1277762,77	1110998,61	6,70		
20	1277765,74	1110992,6	6,70		
21	1277768,4	1110986,45	6,70		
22	1277700,77	1110980,18	6,70		
23	1277772,82	1110973,8	6,70		
24	1277774,57	1110967,33	6,70		
25	1277774,76	1110966,43	0,92		
26	1277775,99	1110960,43	5,78		
27	1277777,09	1110950,78	6,70		
			6,70		
28 29	1277777,86 1277778,31	1110947,52 1110940,83	6,70		
30			6,70		
	1277778,43	1110934,13	6,70		
31	1277778,23	1110927,43	1,02		
32	1277778,15	1110926,41	22,49		
33	1277797,13	1110938,48	34,49		
34	1277830	1110948,91	6,85		
35	1277834,29	1110954,25	5,27		
1   1277836,96   1110958,8					
AREA REQUERIDA: 0Ha 5.790,76m²					

COORDENADAS ÁREA RONDA DE RIO				
РТО	NORTE	ESTE	DIST (m)	
1	1277836,96	1110958,80	3,80	
2	1277836,52	1110962,57	9,64	
3	1277834,93	1110972,08	9,64	
4	1277832,89	1110981,50	9,64	
5	1277830,38	1110990,81	9,64	
6	1277827,43	1110999,98	6,58	
7	1277825,11	1111006,14	14,87	
36R	1277815,37	1110994,90	18,80	
37R	1277812,46	1110976,33	2,15	
38R	1277811,37	1110974,47	28,37	
39R	1277784,33	1110965,89	9,78	
26	1277775,99	1110960,78	6,70	
27	1277777,09	1110954,17	6,70	
28	1277777,86	1110947,52	6,70	
29	29 1277778,31 1110940,83		6,70	
30	1277778,43	1110934,13	6,70	
31	1277778,23	1110927,43	1,02	
32	1277778,15	1110926,41	22,49	
33	1277797,13	1110938,48	34,49	
34	1277830	1110948,91	6,85	
35	1277834,29	1110954,25	5,27	
1	1277836,96	1110958,80	5,27	
AREA RONDA DE RIO: 0Ha 2.220,61m²				

### CONCESIÓN BUCARAMANGA - PAMPLONA CONTRATO No. 002 DE 2016

REVISIÓN No.

0



Agencia Nacional de Infraestructura



DISEÑÓ Y CALCULÓ:

**CPO INGENIERÍA S.A.S** 

PROPIETARIO:

TRINO CORDERO DELGADO Y OTROS

CUADRO DE ÁREAS					
ÁREA REQUERIDA:	ÁREA REQUERIDA: ÁREA TOTAL: ÁREA CONSTRUIDA: ÁREA REMANENTE: ÁREA SOBRANTE:				
0Ha 5.790,76m <sup>2</sup> 2Ha 0000,00m <sup>2</sup> 0,00m <sup>2</sup> 0Ha 0,00 m <sup>2</sup> 1Ha 4.209,24m <sup>2</sup>					

FECHA ELAB.: 20-02-2020

ESCALA:

## CONVENCIONES

CALZADA VÍA PROYECTADA EJE DE VÍA PROYECTADA eje de via existente CALZADA VÍA EXISTENTE CHAFLÁN CORTE/RELLENO CONSTRUCCIONES EXISTENTES QUEBRADAS

LINDERO

CERCA

SECTOR:

UNIDAD FUNCIONAL:

LÍNEA DE COMPRA ÁREA REQUERIDA ÁREA CONSTRUIDA REQUERIDA ÁREA CONSTRUCCIONES ANEXAS

ÁREA REMANENTE ALCANTARILLAS EXISTENTES árbol CERCA VIVA

DERECHO DE VÍA



NÚMERO PREDIAL NACIONAL 6827600020000003011000000000

FICHA GRÁFICA No. CONECTANTE C1 - C2

BUPA-1-0094